

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 153 · Martes, 10 de septiembre de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Resoluciones 4.166

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Secretaría General. Badajoz.— Información pública 4.170

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificación 4.170

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Sevilla.— Resolución 4.172

— **Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 4.173

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— Anuncio de ocupación de terrenos 4.175

Universidad de Córdoba. Rectorado. Área de Investigación.— Resolución sobre contratos de investigación 4.175

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Hacienda.— Modificación de la Plantilla del Patronato Provincial de Servicios Sociales 4.182

Hacienda Local.— Aprobación del padrón cobrador por el Impuesto sobre Actividades Económicas de 2002 de los municipios que se relacionan 4.182

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Puente Genil, Villafranca de Córdoba, Montilla, Cabra, Palma del Río, Córdoba, Baena y Monturque 4.183

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, Lucena y Adamuz 4.196

Juzgados.— Córdoba 4.199

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 7.443

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
14001445294	E COLOMA	21479514	ALBACETE	12-03-2002	302,00	3	RD 13/02	052.
140045255240	HERMANOS RUESCAS MARTINEZ	602187250	LA GINETA	26-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045375555	A BOUTOIL	X2036293B	EL EJIDO	24-03-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
14001459980	K PO	X40940390	BARCELONA	23-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
14001460507	R MEMBRILLA	30049096	BARCELONA	17-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045424840	A CARRERAS	40987570	BARCELONA	31-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
14001461505	J JANER	46334800	BARCELONA	25-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045426708	A ESCRIBANO	75284772	BARCELONA	10-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045364454	R EDUARDO	38071257	CASTELLDEFELS	08-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140044780958	OBRAS MANCA SL	B61826335	EL PRAT DE LLOBREGAT	08-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140045378866	J SEDANO	30198594	L HOSPITALET DE LLOB	12-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045441333	A LORENTE	46725875	L HOSPITALET DE LLOB	09-04-2002	60,00		RD 13/92	036.1
14001465128	M JIMENEZ	77901850	L HOSPITALET DE LLOB	05-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044680430	J GARCIA	43546319	S ADRIA DE BESOS	16-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045278835	J GARCIA	43546319	S ADRIA DE BESOS	10-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
14001468117	A MOLINA	38432726	S ANDREU DE BARÇA	24-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045369478	J GARCIA	35484106	S BOI DE LLOB	04-04-2002	150,00		RD 13/92	102.1
140044776384	A GELLIDA	46829018	S CUGAT DEL VALLES	13-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
14004073634	F GÓMEZ	30197889	MALPARTHA DE SERENA	18-03-2002	60,10		L 30/1995	
140014454403	J SANCHEZ	14670717	BULSAS	00-04-2002	100,00	1	RD 13/92	052.
140045428717	J VUAL	16043401	ALGÜNTA GETXO	00-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045438756	I MONTESO	27903123	CADIZ	14-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
14001460002	J RAMIREZ	90262589	CRISTIANA DE LA FIKIA	27-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044780818	R SANTRARQ	30541017	LA LINDA (CONCEPCION	20-11-2001	80,16		RDL 339/90	061.1
140045289848	A VERDUF	30949307	DEUTA	11-04-2002	60,00		RD 13/92	187.
140045270004	R TORO	45101332	DEUTA	03-07-2002	300,00		RD 13/92	097.1
140045427737	A RUIZ	80123010	ALCALLARIN DE ADAM	25-04-2002	90,00		RD 13/92	061.1
140014608084	R YAMIMAD	X26109980	AGUILAR DE LA FRONTERA	02-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045435241	M FERRIS	X3444728H	AGUILAR DE LA FRONTERA	25-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045277800	M MARINQUEL	30949366B	AGUILAR DE LA FRONTERA	02-03-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140044797677	M PENEDA	37793102	BAENA	10-04-2002	200,51		RDL 339/90	072.3
140044378693	A MARIN	30433843	BELLALANCE	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044779130	M MOLINA	80138700	BELLALANCE	20-11-2001	83,16		RDL 339/90	062.1
140044378273	S MURCZ	80149481	BELLALANCE	24-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045279943	A HERBAS	X5971563S	CABRA	17-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045271587	M GORIAS	76862774	CABRA	15-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045274170	M GARFIZUELO	76861802	CARCABUDEY	08-04-2002	160,00		RD 13/92	059.3
140044817519	F LOPEZ	34001473	CASTILLO DEL RÍO	14-12-2001	150,25		RD 13/92	061.3
140044814809	GRATECAS MIZQUITA S L	B7400721	CORROBA	01-11-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140044755111	TELECOMO S L	B14214151	CORROBA	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140044743880	TELECOMO S L	B14274151	CORROBA	20-11-2001	63,16		RDL 339/90	062.1
140044811612	TALLEHIS SEVERIANO RL	B14514758	CORROBA	05-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140045291446	CEFYAS BAJAS RL	B14623965	CORROBA	09-04-2002	80,10		L 30/1995	
140045273708	J ZHANO	X07108680	CORROBA	13-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045374526	C ARRAMPONTE	X1416216J	CORROBA	21-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045277910	A KHANIC	X1426221A	CORROBA	21-04-2002	160,00		RD 13/92	087.1
140045283007	H YE	X15108440	CORROBA	28-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045391581	A EL KHATTABO	X1683383T	CORROBA	27-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045447104	A WATOH	X1957701X	CORROBA	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
1400145386075	C CARUZO	X2002769C	CORROBA	09-04-2002	10,00		RDL 339/90	061.3
140045388063	C CARUZO	X20824560	CORROBA	09-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
1400145332420	M POSILLO	21288845	CORROBA	11-04-2002	80,10		L 30/1995	
140014616568	R MOLINA	24819072	CORROBA	17-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045422820	L LOPEZ	25751160	CORROBA	18-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
14001467228	M ARIAS	28732250	CORROBA	26-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
140045292758	M NAVAS	29065061	CORROBA	26-04-2002	100,00		RD 13/92	117.1
1400143367434	M MORALES	27500198	CORROBA	27-03-2002	80,10		L 30/1995	
140044877877	A BERNIZ	26828183	CORROBA	22-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140014609594	R VRIALBA	28918008	CORROBA	10-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
140014607940	A GARFILLO	28974079	CORROBA	22-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
1400146032805	A GARCIA	30038600	CORROBA	21-12-2001	80,10		RD 13/92	060.1
140014688052	A GARCIA	30038600	CORROBA	11-12-2001	150,25		RD 13/92	060.1
140014691203	J JIMENEZ	30044417	CORROBA	17-04-2002	170,00		RD 13/92	060.
140014615267477	J SANCHEZ	30062179	CORROBA	14-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140014694034	J ADAME	30062444	CORROBA	13-04-2002	260,00		RD 13/92	052.
140014747884	M VUAL	30167020	CORROBA	04-01-2002	63,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDEN.TIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140045278100	F NUÑEZ	30082058	CUHUOBA	24-03-2002	80,00		RD 1392	105.2
140045332222	M BAYONA	30067103	CORROBA	12-04-2002	80,10		L 301985	
140045405914	R LOPEZ	30072319	CORROBA	03-04-2002	180,00		RD 1392	052
140045411778	M CUESTA	30399508	CORROBA	28-02-2002	150,00		RD 1392	061.3
140045412825	R TORRES	30427943	CORROBA	11-12-2001	150,25		RD 1392	061.3
140045427068	M CADENAS DE JUAN	30431280	CORROBA	25-01-2002	100,00		RD 1392	052
140045428138	A CORTER	30443059	CORROBA	18-04-2002	80,00		RD 1392	117.1
140045428530	A FERNANDEZ	30445125	CORROBA	23-11-2001	150,25		RD 1392	091.5
140045428634	J URDANO	30445382	CORROBA	27-03-2002	80,00		RD 1392	100.2
1400454286260	J AJMENJE	30465489	CORROBA	24-02-2002	450,00	2	RD 1392	003.1
140045443323	A PADILLA	30468828	CORROBA	14-04-2002	10,00		RD 1392	060.3
1400454433112	A PADILLA	30468828	CORROBA	14-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
1400454442131	J ALONSO	30483004	CORROBA	22-01-2002	120,00		RD 1392	101.1
140045444580	J MOLINE	30470833	CORROBA	26-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
1400454401110	F GOMEZ	30474168	CORROBA	18-04-2002	180,00		RD 1392	052
140045449137	R NUÑEZ	30474253	CORROBA	06-04-2002	200,00		RD 1392	060.1
1400454585448	MANZANO	30481375	CORROBA	18-03-2002	60,13		L 301985	
140044487107	J COLOS	30482503	CORROBA	18-02-2001	150,25		RD 1392	061.3
140045287081	M GOMEZ	30485885	CORROBA	23-02-2002	450,00	1	RD 1392	020.1
140044065643	M RAMOS	30491671	CORROBA	18-01-2002	150,25		RD 1392	061.3
140044444287	J SANCHEZ	30499700	CORROBA	17-04-2002	80,00		RD 1392	117.1
140044746915	R ALCAIA	30503377	CORROBA	06-12-2001	60,10		RD 1392	154
1400445387250	A MORIANA	30505883	CORROBA	02-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
140045428473	R SUAREZ	30515887	CORROBA	18-04-2002	80,00		RD 1392	154
140045254909	J GARCIA	30522788	CORROBA	17-07-2002	150,00	2	RD 1392	020.1
140045304925	J LUCHE	30524046	CORROBA	08-04-2002	80,10		L 301985	
140045311342	R DIAZ	30520438	CORROBA	23-03-2002	300,00	1	RD 1392	020.1
140045373895	J HIERRO	30528988	CORROBA	14-01-2002	490,00	3	RD 1392	020.1
140045442488	F VARGAS	30531017	CORROBA	18-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
140041464841	J MANZANO	30544168	CORROBA	17-04-2002	180,00		RD 1392	060
140041463188	M CUENCA	30545580	CORROBA	03-04-2002	136,90		RD 1392	052
140045284626	E RAMIREZ	30548210	CORROBA	02-02-2002	450,00	2	RD 1392	020.1
140045312417	J GARCIA	30782236	CORROBA	13-11-2001	460,78	3	RD 1392	020.1
140041463281	J SALAZAR	30796082	CORROBA	09-04-2002	120,00		RD 1392	052
140041464740	V BARRIOS	30799340	CORROBA	12-04-2002	380,00	1	RD 1392	060
140041461981	J LARREA	30800808	CORROBA	29-02-2002	140,00		RD 1392	062
140045379488	F MARTIN	30804198	CORROBA	22-02-2002	160,00	2	RD 1392	020.1
140044983078	M ALMEIDA	30812858	CORROBA	18-12-2001	6,01		RD 1392	020.3
140045374022	R DEL RIO	30817845	CORROBA	14-01-2002	490,00	2	RD 1392	020.1
140044388197	F MADRUGA	30818101	CORROBA	17-04-2002	380,51		RD 1392	072.3
140045423084	R FERNANDEZ	30821282	CORROBA	08-04-2002	90,99		RD 1392	118.1
140045263388	R SANCHEZ	30822115	CORROBA	10-04-2002	150,00		RD 1392	043.2
14004483708	J FAYARDO	30822480	CORROBA	14-01-2002	300,51		RD 1392	060.1
140045448765	J FERNANDEZ	30822527	CORROBA	24-04-2002	90,90		RD 1392	148.1
140045443840	R CARMONA	30828807	CORROBA	21-04-2002	300,00		RD 1392	080.1
140045478888	R PUIG	30829112	CORROBA	08-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
140045004800	M GOMEZ	30833858	CORROBA	15-12-2001	150,25		RD 1392	061.1
140041484781	H GOMEZ	30837473	CORROBA	18-04-2002	120,00		RD 1392	052
140045288238	J FERNANDEZ	30837870	CORROBA	18-07-2002	350,00		RD 1392	060.1
140045474006	M CADALERA	30843041	CORROBA	27-02-2002	80,10		L 301985	
140041480325	M GONCIA	30844328	CORROBA	14-03-2002	120,00		RD 1392	052
140041700720	A VILLASO	30846488	CORROBA	22-04-2002	300,51		RD 1392	072.3
140045415247	O MAESTRE	30848888	CORROBA	23-04-2002	80,00		RD 1392	118.1
140045415235	O MAESTRE	30848888	CORROBA	23-04-2002	80,00		RD 1392	143.1
1400454146120	J JIMENEZ	30852889	CORROBA	18-04-2002	90,00		RD 1392	118.1
140045332210	C ALFOLARURR	30854536	CORROBA	12-04-2002	10,00		RD 1392	060.3
14004521821	D PEREZ	30855074	CORROBA	14-01-2002	300,51		RD 1392	060.1
140041508828	M GARCIA	30858948	CORROBA	12-12-2001	150,25		RD 1392	061.1
140045428134	A ALCOLEA	30861877	CORROBA	08-04-2002	300,00		RD 1392	060.1
140045258447	A CARRIDO	30865748	CORROBA	02-04-2002	300,00		RD 1392	118.1
140045278458	D SANCHEZ	30868458	CORROBA	19-04-2002	60,00		RD 1392	117.1
140045443426	A GOMEZ	30868503	CORROBA	22-04-2002	80,00		RD 1392	117.1
140045428140	R PEREZ	30871713	CORROBA	18-02-2002	450,00	2	RD 1392	070.1
140044678830	J ROMAN	30882621	CORROBA	18-01-2002	8,01		RD 1392	056.3
140045288484	A ARANDA	30886681	CORROBA	18-03-2002	90,00		RD 1392	118.1
140041488712	I MATARIN	30887435	CORROBA	27-03-2002	120,00		RD 1392	052
140045388307	J ALCALA	44351892	CORROBA	31-03-2002	300,00		RD 1392	060.1
140045446371	R LOPEZ	44353880	CORROBA	21-04-2002	80,00		RD 1392	067.2
140045383348	J JIMENEZ	44354332	CORROBA	02-04-2002	60,10		L 301985	
140045258211	A GOMEZ	44355156	CORROBA	10-04-2002	10,00		RD 1392	059.3
140045412821	A BARRALDEZ	44355744	CORROBA	13-04-2002	90,72		RD 1392	118.1
140045383361	J CARMONA	44358520	CORROBA	18-01-2002	60,00		RD 1392	159
140045447300	C JIMENEZ	44363670	CORROBA	28-04-2002	10,00		RD 1392	060.3
140045386120	O GOMEZ	44368885	CORROBA	10-04-2002	90,00		RD 1392	118.1
140045443885	R LARA	44368882	CORROBA	17-04-2002	90,00		RD 1392	117.1
140045445053	R LARA	44368882	CORROBA	17-04-2002	90,00		RD 1392	080.1
140045271462	H BEHRAND	44367115	CORROBA	05-04-2002	80,00		RD 1392	154
140045288784	S HEHERA	44368177	CORROBA	08-04-2002	10,00		RD 1392	059.3
140045301043	A MARTINEZ	44368248	CORROBA	16-02-2002	300,00		RD 1392	060.1
140041488245	M CARMONA	44370042	CORROBA	24-04-2002	180,00		RD 1392	052
140045411780	J PIÑA	44370532	CORROBA	04-03-2002	150,00		RD 1392	061.1
140043325640	J PEÑEZ	44373307	CORROBA	31-12-2001	38,18		RD 1392	073.1
140045446213	E GOMEZ	44373380	CORROBA	28-04-2002	190,00		RD 1392	081.1
140045446897	D MARTIN	44374893	CORROBA	23-04-2002	90,00		RD 1392	116.1
140045443878	L LOPEZ	44376807	CORROBA	27-04-2002	150,00		RD 1392	060.1
140045428503	D ALONSO	44377212	CORROBA	18-04-2002	90,00		RD 1392	148.1
140045418308	D ALONSO	44377212	CORROBA	18-04-2002	90,00		RD 1392	148.1
140045412436	A BERENGA	44378943	CORROBA	30-03-2002	10,00		RD 1392	059.3
140045415211	A BERTEA	44378943	CORROBA	23-04-2002	90,00		RD 1392	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140045538389	I LUCIUE	40748158	CORDOBA	28-01-2002	300,51		RDL 339/90	081.1
140045427932	M JIMENEZ	45742812	CORDOBA	17-04-2002	10,00		RD 139/2	118.1
140045442380	A DORADO	45744819	CORDOBA	17-04-2002	10,00		RDL 339/90	081.5
140045442884	A DORADO	45744819	CORDOBA	17-04-2002	20,00		RD 139/2	118.1
140045447030	F FERNANDEZ	52240184	CORDOBA	19-04-2002	110,00		RD 139/2	082.2
140045471414	M GARDUÑO	74068863	CORDOBA	13-02-2002	150,00		RD 139/2	080.3
1400454829535	F COATES	74940115	CORDOBA	15-04-2002	300,00		RD 139/90	080.1
140045288988	F JULIADO	80156379	CORDOBA	31-03-2002	150,00		RD 139/90	080.1
140045784307	M AMEZCUA	26982200	ALCOLEA	17-02-2002	450,00	2	RD 139/2	080.1
1400454817823	H CASTRO	28329380	ALCOLEA	19-01-2002	750,25		RDL 339/90	081.3
140045749510	A DOMINGHIF	28782092	CERRO MURIANO	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	081.1
140045458872	M GALINDO	32514488	EL HIGUERAL DE COR	19-03-2002	120,00		RD 139/2	082.
140044700843	J NIÑEZ	30801832	SANCIBARRIO	29-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044766888	J FIMA	29843361	MONTANA DE GONTE	18-11-2001	150,25		RDL 339/90	081.3
140044007324	J GOMEZ	30181273	PARAHUYA PUERTO	23-03-2002	PAGADO		L. 30/1995	
140045758885	A LUÑA	30458715	VILLARROYA	15-04-2002	10,00		RDL 339/90	082.3
140044518888	J MONTILLA	30819060	VILLARROYA	14-02-2002	160,00		RD 139/2	080.
140045411450	A AGUILAR	44367080	VILLARROYA	18-04-2002	90,00		RD 139/2	117.1
140044888286	ISIDORO GIBRERO R	814378158	POBLA MENCA	29-01-2002	100,00		RDL 339/90	081.3
140045623875	B BRIMONTE	30838581	MAHUANAS	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	081.1
140044181088	F FRIEZ	30132831	ESPAEL	20-03-2002	120,00		RD 139/2	082
140045392784	A ORTEZ	41367783	ESPAEL	07-04-2002	80,00		RD 139/2	019.1
140043880439	J CAMPILLOS	31017509	EL HIGUERAL	03-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044667447	C VILDES	60220188	LA RAMBLA	18-03-2002	80,00		RD 139/2	092.2
140044728831	A MORENO	80125289	LA RAMBLA	22-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045228227	COSME JULIANA LUCIFANIA S	814428106	LUCENA	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
140045430003	H BRANADOS	30360327	LUCENA	30-04-2002	30,00		RDL 339/90	080.3
140045251100	E LEIRA	32638841	LUCENA	08-06-2002	300,00	1	RD 139/2	087.1
140044744477	F LUNA	30740418	LUCENA	05-09-2001	80,00		RD 139/2	187.
140044704888	F MARMOL	34019585	LUCENA	17-11-2001	80,10		RD 139/2	080.2
140044828894	J AVILA	31627451	LUCENA	04-01-2002	150,25		RDL 339/90	081.3
140045424207	M DE LA TORRE	28354827	ESCALON DE LUJOE	19-04-2002	90,00		RD 139/2	117.1
140044858507	B BUJALANZ	30420081	MONTILLA	35-01-2002	300,00		RD 139/90	080.1
140044381387	M ESPINOSA	30816773	MONTILLA	27-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044068736	D MUÑOZ	30352578	MONTILLA	07-03-2002	100,00		RD 139/2	082.
140044083840	M NUZ	52180182	MONTILLA	06-04-2002	180,00		RD 139/2	082.
140045400882	B BRON	52485186	MORILES	18-04-2002	80,00		RD 139/2	118.1
140045400550	B BRON	52485186	MORILES	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	080.1
140045254550	DELAGADO Y BENITIZ SL	814440119	PALMA DEL RIO	05-03-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
140044781475	C SALDAÑA	30494985	PALMA DEL RIO	11-01-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044701440	C SALDAÑA	30494985	PALMA DEL RIO	11-01-2002	90,00		RD 139/2	117.1
140044701074	J ROUIGUEZ	30077821	PALMA DEL RIO	24-02-2002	150,00		RD 139/90	080.1
140045442784	M CARRELA	80191385	PALMA DEL RIO	18-04-2002	160,00		RDL 339/90	080.1
140044747372	B CENENOS	30208608	PARAHUYA PUEBLO NUEVO	12-12-2001	03,18		RDL 339/90	081.1
140046380477	J GONZALEZ	76708200	PARAHUYA PUEBLO NUEVO	15-04-2002	80,00		RD 139/2	117.1
140044088667	F RABERA	80153841	PARAHUYA PUEBLO NUEVO	28-11-2001	300,81		RDL 339/90	080.1
140044887555	A BRANADOS	23428680	POSADAS	24-02-2002	450,00	1	RD 139/2	087.
140045332004	P ALVAREZ	30482237	POSADAS	08-03-2002	60,00		RD 139/2	014.10
140045374058	F PATINO	30518778	POSADAS	14-01-2002	457,78	2	RD 139/2	020.1
140045276067	J GARCIA	30811358	POSADAS	25-03-2002	80,00		RD 139/2	184.
140045289780	A MOZA	03122470	POZOBLANCO	18-03-2002	480,00	1	RD 139/2	070.1
140044023763	I ARFVALO	75604790	POZOBLANCO	19-01-2002	83,16		RDL 339/90	081.1
140045288884	J CASTRO	75704237	POZOBLANCO	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	080.1
140043381588	B GARCIA	75714450	POZOBLANCO	14-08-2002	80,00		RD 139/2	015.5
140045308870	J HARAS	75704832	POZOBLANCO	18-04-2002	100,00		RD 139/2	010.5
140045281228	J MOLINA	75705345	POZOBLANCO	24-04-2002	10,00		RDL 339/90	082.3
140045304483	F PLAZUOLA	75708183	POZOBLANCO	28-04-2002	80,00		RD 139/2	167.
140045388845	J FERNANDEZ	80149878	POZOBLANCO	17-04-2002	80,00		RD 139/2	164.
140045128188	A BUALANZ	30418688	PREFEC DE CORDOBA	17-04-2002	80,00		RD 139/2	167.
140045387756	F GOMEZ	38182602	PREFEC DE CORDOBA	20-04-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
140045442800	A ZAROSA	52380458	PREFEC DE CORDOBA	13-04-2002	90,00		RD 139/2	117.1
140045252381	J TORO	80118387	PREFEC DE CORDOBA	24-07-2001	450,00	2	RD 139/2	026.1
140045258951	J ORTUÑO	28285478	PUENTE GENIL	06-04-2002	10,00		RDL 339/90	080.3
140045258010	J ORTUÑO	28886479	PUENTE GENIL	09-04-2002	160,00		RDL 339/90	080.3
140041065630	M CUREA	30132714	PUENTE GENIL	08-04-2002	307,00		RDL 339/90	080.1
140044852829	J JIMENEZ	30178775	PUENTE GENIL	13-01-2002	150,25		RD 139/2	081.1
140044852817	J JIMENEZ	30178775	PUENTE GENIL	13-01-2002	83,16		RD 139/90	081.1
140044851573	J JIMENEZ	30178775	PUENTE GENIL	07-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044851570	R GARCERANO	34028753	PUENTE GENIL	01-01-2002	308,00		RD 139/90	080.1
140044851524	F AMAYA	34020780	PUENTE GENIL	20-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044850857	L DUBAK	45712411	PUENTE GENIL	25-03-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044851283	M COATES	40888182	PUENTE GENIL	05-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140041124101	G CURTEN	48872888	PUENTE GENIL	12-01-2002	300,51		RDL 339/90	080.1
140044850388	M MASTRE	88882881	PUENTE GENIL	23-03-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140045472888	M MARTIN	88888880	PUENTE GENIL	28-11-2001	300,51		RD 139/2	080.1
140045278884	J GONZALEZ	80711588	PUENTE GENIL	18-04-2002	80,00		RD 139/2	167.
140045277181	M MELCANE	X1688882	RUTE	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140045277188	M MELCANE	X1688882	RUTE	21-04-2002	80,00		RD 139/2	181.1
140045277041	F NEARFORO	X2888875	RUTE	07-04-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044850826	J JIMENEZ	24127771	RUTE	18-01-2002	80,10		RD 139/2	081.1
1400448513381	V FRIEZ JIMENEZ	75871366	RUTE	17-12-2001	150,00		RDL 339/90	081.3
140045127531	F CASTILLO	30066882	LA GUJARROSA	27-03-2002	60,00		RDL 339/90	081.3
140045258081	A SCHMANN	30548288	VILA DEL RIO	11-04-2002	300,00	1	RD 139/2	087.1
140044784024	J PEREZ	30422135	VILLAFRANCA CORUÑA	23-11-2001	80,10		RD 139/2	117.1
140045428426	J PEREZ	30422135	VILLAFRANCA CORUÑA	27-04-2002	80,00		RD 139/2	117.1
140045387947	R BARRIO	30487778	VILLAFRANCA CORUÑA	27-02-2002	450,00	2	RD 139/2	020.1
140045388418	A TORRALBA	75888888	VILLANUEVA CORUÑA	17-04-2002	70,00		RD 139/2	118.3
140045382580	A JURADO	30177801	PUERTO LLANOS	23-04-2002	80,00		RD 139/2	117.1
140044857888	BIERROS CANARIAS S A	43801837	LAS PALMAS DE	23-11-2001	80,10		RDL 339/90	081.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDEN.TIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140044538112	F. HUIJAS	40282838	LLORDE DE MAR	17-09-2001	10,10		RD 1382	019.1
140044681050	F. AMAYA	34028797	SALT	03-03-2002	300,00		RD 1382	060.1
140044683880	V. ORTEGA	23894786	ALBUÑECAR	08-04-2002	300,61		RD 1382	072.3
140044729885	F. MOLINA	44258818	CUMENEAS	11-03-2002	165,00		RD 1382	040.1
140044835848	M. SEGURA	24081945	GÓJAR	10-04-2002	120,00		RD 1382	040.1
140045385343	A. PEREZ	31688887	GRANADA	06-01-2002	60,00		RD 1382	109.1
140045417074	R. JIMENEZ	24074112	MORALPOA DE ZAFAYO	20-04-2002	80,00		RD 1382	109.1
140045480127	E. ALANZO	02053408	HUERTO VEGA	12-03-2002	120,00		RD 1382	052.
140045729885	F. MOUSTARIH	68008938	PURULLENA	27-03-2002	300,00	1	RD 1382	064.1
140045729885	J. HERRERA	44272007	SALAH	10-01-2002	10,00		RD 1382	069.3
140045729885	J. HERRERA	44272007	SALAH	10-01-2002	10,00		RD 1382	069.3
1400457504	S. SERRANOS	X18824806	SALMEREA	09-03-2002	180,00		RD 1382	062.
140045121372	M. RIOS	38528865	RUIVA	31-03-2002	450,00	2	RD 1382	003.1
140045144875	C. URIZ	44272774	HUELVA	24-04-2002	80,00		RD 1382	015.6
140041461079	J. JIMENEZ	75618058	ISLA CRISTINA	10-03-2002	120,00		RD 1382	040.
140041424495	R. ROMERO	52549885	ANUBAJ	04-04-2002	60,00		RD 1382	130.1
140044767146	L. COXES	25851403	AR. MONJA	04-12-2001	150,75		RD 1382	081.3
140045268180	F. NAJERA	26738835	BARRIO DE LA ENCINA	07-03-2002	10,00		RD 1382	058.3
140045448574	M. ARIAS	06058858	GUADROMAN	26-04-2002	80,00		RD 1382	148.1
140044442367	J. GUTIERREZ	25844440	JALÓN	09-01-2002	80,00		RD 1382	164.
140044766919	A. DOMESTICO	78028447	JALÓN	29-11-2001	60,10		RD 1382	013.7
140041467188	R. LORENTE	75088294	JORDAN	25-04-2002	120,00		RD 1382	057.
140044783444	M. TRIGUERO	25880201	TORREDELCAMPO	16-11-2001	150,25		RD 1382	081.3
140044771926	P. HUEGA	25849504	TORREDELCAMPO	14-12-2001	150,25		RD 1382	081.3
140045267945	M. PEREZ	75104668	URFOA	02-07-2002	100,00		RD 1382	061.1
140044138070	M. WOLFFENB	881046583	ARJANDA	04-12-2001	300,50		RD 1382	081.1
140044807980	F. ALONSO	61871847	CHENPOZUELOS	26-02-2002	300,61		RD 1382	072.3
140041436068	A. RUIZ	08468531	FUENLABRADA	29-04-2002	120,00		RD 1382	040.
140044852177	J. NEJIA	36408498	FUENLABRADA	25-01-2002	150,00		RD 1382	061.3
140044973725	J. GARCIA	48828881	FUENLABRADA	27-03-2002	150,00		RD 1382	061.3
140044388478	M. RODRIGUEZ	50876414	LEGANES	12-04-2002	60,10		L. 30/1895	
140044287710	A. FERNANDEZ	51871472	LEGANES	11-04-2002	10,00		RD 1382	069.3
140044287708	A. FERNANDEZ	51871472	LEGANES	11-04-2002	10,00		RD 1382	069.3
140045282140	T. ACEDO	07848814	LIECHER	20-04-2002	10,00		RD 1382	059.3
140045318222	T. ACEDO	07848814	LIECHER	20-04-2002	10,00		RD 1382	059.3
140045285221	CÁMERICAS CHAMBERI SL	880833062	MADRID	12-03-2002	60,10		L. 30/1895	
140041480280	R. YRAGUILLO	91138410	MADRID	13-03-2002	120,00		RD 1382	082.
140041482505	M. ANDRADA	02803276	MADRID	30-03-2002	120,00		RD 1382	046.
140041458405	J. VICENDO	05052816	MADRID	14-03-2002	120,00		RD 1382	062.
140041484088	C. GONZALEZ	06481613	MADRID	11-04-2002	120,00		RD 1382	040.
140041888880	J. DE CARALI	87272737	MADRID	15-01-2002	150,25		RD 1382	081.1
140045368887	R. MARIN PARRALES	07247182	MADRID	22-03-2002	10,00		RD 1382	117.1
140045428072	V. HOLLAN	08883753	MADRID	07-04-2002	80,00		RD 1382	117.2
140041485339	M. ROMAN	22431511	MADRID	11-03-2002	302,00		RD 1382	062.
140041482875	M. REDERO	24688467	MADRID	31-03-2002	180,00		RD 1382	052.
140041485600	J. GARRUCHO	31581019	MADRID	16-04-2002	180,00		RD 1382	040.
140044778990	F. ABAD	08885201	MADRID	04-12-2001	92,16		RD 1382	081.1
140041445282	J. TORRES	08811195	MADRID	12-03-2002	302,00	3	RD 1382	062.
140041483888	M. NEZ	51771480	MADRID	18-03-2002	120,00		RD 1382	047.
140045380062	J. SANCHEZ	51577009	MADRID	27-03-2002	80,00		RD 1382	154.
140041446181	G. BARRIO	51914113	MADRID	07-03-2002	302,00	1	RD 1382	092.
140045268428	M. MARTINEZ	33244448	MEJORADA DEL CAMPO	09-04-2002	10,00		RD 1382	069.3
140045275016	M. MARTINEZ	33244448	MEJORADA DEL CAMPO	09-04-2002	15,00		RD 1382	069.3
140044880708	M. DIEZUELA	50088831	PAJALA	19-11-2001	150,25		RD 1382	061.3
140044788183	O. BUSTAMANTE	X16078808	POZUELO DE ALARCÓN	28-12-2001	300,51		RD 1382	069.1
140041460783	L. LOPEZ DE CARRIZOSA	48888944	POZUELO DE ALARCÓN	18-03-2002	240,00		RD 1382	040.
140045447301	J. BLANCA	53019508	TORREJON DE ARDOZ	09-04-2002	10,00		RD 1382	069.3
140045447295	J. BLANCA	53019508	TORREJON DE ARDOZ	08-04-2002	10,00		RD 1382	039.3
140045278610	A. BARRIO	74088321	ALANJUA	09-04-2002	80,00		RD 1382	151.2
140045374012	E. DIAZ	74812883	ANTILLERA	30-01-2002	450,00	7	RD 1382	020.1
140044801123	A. BENA	26232816	CUEVAS DE SAN MARCOS	01-04-2002	300,00		RD 1382	060.1
140045327180	F. LOPEZ	74812234	CUEVAS DE SAN MARCOS	12-04-2002	150,00		RD 1382	061.3
140045278280	M. KUALIL	X1818251K	MALAGA	29-03-2002	300,00		RD 1382	169.1
140045424952	J. SILLER	25704710	MALAGA	21-01-2002	100,00		RD 1382	060.1
140041486617	J. LANA	33383478	MALAGA	02-01-2002	180,00		RD 1382	052.
140044852781	A. MARTIN	33383337	MALAGA	11-01-2002	150,75		RD 1382	051.3
140045377487	J. HIDALGO	80171828	MARBELLA	24-12-2001	450,78	3	RD 1382	020.1
140045387418	A. JIMENEZ	77303888	AGUILAS	08-03-2002	10,00		RD 1382	059.3
140045411278	J. DOMENGA	27458153	ALHAMA DE MURCIA	01-04-2002	80,00		RD 1382	080.3
140045382620	S. ORTIZ	27460946	SANCIA	26-04-2002	90,00		RD 1382	117.1
140044759487	M. GUSSELL	X2134030K	SAN JAVIER	04-12-2001	384,51		RD 1382	060.1
140041463510	S. PINILLA	33446956	PAMPLONA	07-04-2002	250,00	1	RD 1382	052.
140045276638	B. MARCO	48015024	TUDELA	17-04-2002	80,00		RD 1382	187.
140046427267	S. TERRY	30228504	TUDELA	18-06-2002	60,00		RD 1382	060.2
140044276214	F. RUIZ	80138889	ALCUDIA	20-11-2001	83,16		RD 1382	061.1
140045390687	J. RODRIGUEZ	14018886	ALCALA DE GUADAJARA	18-04-2002	60,00		RD 1382	167.
140045455529	R. ASTACIO	84088832	ALCALA DE GUADAJARA	09-04-2002	120,00		RD 1382	052.
140045455786	A. PEREZ	94075120	ALCALA DE GUADAJARA	17-04-2002	10,00		RD 1382	061.3
140044884210	L. LUCAS	26883367	BADOLATOSA	27-03-2002	300,00		RD 1382	069.1
140045427480	A. MAYA	00882887	CAMAS	24-04-2002	150,00		RD 1382	003.1
140041481573	J. RODRIGUEZ	28774459	CARRAN DE RESEFOS	25-02-2002	120,00		RD 1382	062.
140044827649	G. DEL PINO	25328715	CASTILLEJA DE GUZMAN	20-12-2001	43,18		RD 1382	061.1
140044827657	G. DEL PINO	25328715	CASTILLEJA DE GUZMAN	20-12-2001	53,25		RD 1382	061.3
140044588718	G. DEL PINO	25328816	CASTILLEJA DE GUZMAN	17-12-2001	150,26		RD 1382	081.3
140041488038	M. BERNAL	28203388	ONS HERMANAS	18-03-2002	120,00		RD 1382	062.
140044281485	F. CARO	28804508	MONTFQUINTO DOS RE.	30-01-2002	300,00		RD 1382	061.1
140044708881	J. BOSA	87248218	PELIA	02-02-2002	80,00		RD 1382	090.1
140041445415	J. QJEDA	75881488	PELIA	02-04-2002	260,30	1	RD 1382	067.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140045140347	A MARTINEZ	28916676	ESPARTINAS	10-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
140045142348	E LEZCANO	X0776903	FUENTES DE ANDALUCIA	08-04-2002	90,00		RD 13/92	177.1
140045284207	K CHAMI M.	X7705702	FUENTES DE ANDALUCIA	10-04-2002	150,25		RDL 339/90	052.2
140045284207	J DE LOS SANTOS	79192105	GINES	17-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045284107	J DE LOS SANTOS	79192105	GINES	17-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045280728	ESASUR SL	841777888	SEVILLA	02-04-2002	80,10		RDL 339/90	059.3
140041777088	TRANSPORTES ESPECIALES SCV	041806881	SEVILLA	21-11-2001	144,75		RDL 339/90	061.2
140045269342	F CABRERO	27309305	SEVILLA	07-04-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
140041465884	F MAYOR	28157531	SEVILLA	09-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045275909	A NARANJO	28388438	SEVILLA	27-02-2002	158,00		RDL 339/90	061.3
140041463280	L PEPEZ	28406837	SEVILLA	02-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041448387	A LEON	28615826	SEVILLA	04-04-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
140041462303	J RINCON	28816221	SEVILLA	28-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041483887	J SOTO	28618441	SEVILLA	10-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
140041466483	A PARDO	28054184	SEVILLA	08-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
140041487332	E CABRERA	30464403	SEVILLA	26-04-2002	180,00	1	RD 13/92	052.
140044819842	J FERNANDEZ	30519175	SEVILLA	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	061.1
140041480180	J CABRERA	36825071	SEVILLA	12-03-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
140045275682	J ZALACAIN	72437343	USURBIL	07-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140041464914	M SBAI EL IDRISI	X1272789S	ZALDIVIA	18-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
140044373575	E FERNANDEZ	03845633	MENASALBAS	18-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140043486679	M DE LAS HERAS	06236392	QUINTANAR DE ORDEN	25-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045336847	M MARISCAL	30391394	TOLEDO	01-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045256748	J MARTINEZ	78579750	ALAUAS	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045256736	J MARTINEZ	78579750	ALAUAS	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045258150	D FERNANDEZ	62730699	SUECA	03-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
140041465293	A ANSON	17722516	ZARAGOZA	05-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045302151	J CLAU	72984164	ZARAGOZA	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	052.1

Córdoba, 23 de agosto de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Mancheño Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Secretaría General

BADAJOS

Núm. 7.463

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de "Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H.) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana".

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Término municipal: Santa Eufemia.

Pol./parcela: 1/1344.

Propietario: Pilar Molina Ruiz.

Dirección: C/. Real, 24. Santa Eufemia.

Superficie ocupac. temporal (has.): 0'0084.

Superficie a expropiar (has.): 0'0084.

Badajoz, 20 de agosto de 2002.— El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.533

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de

la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días uno y quince de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	14003552816	HIJOS DE DIAZ RONCERO, O	CL ALMANZOR 30	14003	CORDOBA	03	14 2002	011830410	2.144,38
0111	14004482905	MARRON HERRERA RAFAEL	CL SUSANA BENITEZ 22	14500	PUNTE GENIL	03	14 2002	011832935	435,25
0111	14005506758	LUISA MORA DE LA TORRE Y CUARTA, S.L.	PG QUEMADAS 47	14014	CORDOBA	03	14 2002	011838692	13.574,09
0111	14007594480	IMPERMEABILIZANTES NUEVA	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14 2002	011854961	449,06
0111	14007978541	FERNANDEZ AMORES EDUARDO	AV GRANADA 4	14009	CORDOBA	04	14 2002	005013532	3.606,07
0111	14008105853	LUISA MORA DE LA TORRE Y CL	TEJON Y MARIN 4	14003	CORDOBA	04	14 2001	005063972	1.202,02
0111	14009073631	PRieto OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14 2002	011866984	1.732,87
0111	14009158204	PESCADOS CERVANTES, S.L.	AV LAS LONJAS S/N-M	14010	CORDOBA	03	14 2002	011867489	555,96
0111	14009158204	PESCADOS CERVANTES, S.L.	AV LAS LONJAS S/N-M	14010	CORDOBA	02	14 2002	012338143	718,69
0111	14009276523	RUZ REINA JUAN	AV ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	03	14 2002	011868301	1.005,06
0111	14009276523	RUZ REINA JUAN	AV ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	03	14 2002	012089680	1.201,09
0111	14009299559	MORALES AGUILERA CUSTODI	CL NAVASEQUILLA	14800	PRIEGO DE CO	03	14 2002	011868907	289,15
0111	14009324215	ASESORAMIENTOS HERMANOS	RD DE LOS TEJARES 15	14008	CORDOBA	02	14 2002	012340466	562,94
0111	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02	14 2002	012341274	2.874,82
0111	14009720703	ARRIBAS SUR; S:L:	PG LAS QUEMADAS 9	14014	CORDOBA	03	14 2002	011871432	462,82
0111	14100249291	COM.PROP.ALMOGAVARES 27	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	02	14 2002	012346732	702,01
0111	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02	14 2002	012351984	744,66
0111	14100579903	LEIVA PEREZ RAFAEL	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14 2002	011882243	124,98
0111	14100604656	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14 2002	011882748	3.621,07
0111	14100604656	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14 2002	012296818	531,60
0111	14100810275	GUEYE - EL HADJI	CL PERIODISTA J. LUI	14010	CORDOBA	02	14 2002	012355018	375,58
0111	14101086222	DULCES DE AGUILAR,S.L.	CL GRANADA 6	14920	AGUILAR	03	14 2002	011888105	1.871,48
0111	14101086222	DULCES DE AGUILAR,S.L.	CL GRANADA 6	14920	AGUILAR	02	14 2002	012357947	587,26
0111	14101477959	PAVIMENTOS Y ACERADOS DE	CM DE CARBONELL S/N	14010	CORDOBA	03	14 1998	014053347	0,91
0111	14101558286	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTI	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2002	011893963	872,30
0111	14101637708	BIOCONTEC,S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14 2002	011894670	477,26
0111	14101712981	CONSTRUCCIONES J.ROSAN,S	CL CLAUDIO MARCELO 1	14002	CORDOBA	02	14 2002	012364718	158,98
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CM CAMINO DE LA TORC	14000	LUCEÑA	03	14 2002	011896387	822,35
0111	14101862020	VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14 2002	011897704	4.347,94
0111	14101971649	CARPINTERIA Y EBANISTERI	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	03	14 2002	012126864	28,14
0111	14102588510	ALCAIDE SERRANO MANUEL	AV BARRALONA 19	14008	CORDOBA	03	14 2002	011910939	104,22
0111	14102657521	SARR JET CONSTRUCCION, S	CL Caño 6	14001	CORDOBA	03	14 2002	011912151	5.585,39
0111	14102657521	SARR JET CONSTRUCCION, S	CL Caño 6	14001	CORDOBA	03	14 2002	012299949	431,65
0111	14102662167	SERRANO MATEO MANUEL	AV CADIZ 47	14009	CORDOBA	03	14 2002	011912353	1.060,84
0111	14102674695	EL CAFE DE LA CANTONADA,	CL CONCEPCION 18	14008	CORDOBA	03	14 2002	011912555	414,04
0111	14102729764	NOPROSUR NUEVAS PROMOCIO	AV BLAS INFANTE 20	14640	VILLA DEL RI	03	14 2002	011913666	1.404,12
0111	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14 2002	011916292	887,70
0111	14102860918	LOPEZ SANTOS MARIA MERCE	CL ESCULTOR FELIPE R	14014	CORDOBA	03	14 1999	010670652	15,82
0111	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	03	14 2002	011917811	1.127,50
0111	14102938114	VILLEGAS Y ALFARO,S.L.	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14 2002	011918215	2.239,43
0111	14103009347	SOFATRES DISENO, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2002	011919629	4.133,14
0111	14103009347	SOFATRES DISENO, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2002	012148486	305,17
0111	14103013387	GALTIOT CANOVAS JUAN LUIS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	04	14 2002	005016461	300,52
0111	14103067850	U-14, S.L.	CL SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03	14 2002	011920336	117,13
0111	14103139588	FERNANDEZ PEREZ JORGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14 2002	011922154	1.365,50
0111	14103139588	FERNANDEZ PEREZ JORGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14 2002	012151419	105,85
0111	14103177176	VILLAR DIOS MARIA CARMEN	CL CAPITAN IGNACIO D	14850	BAENA	04	14 2002	005010300	301,11
0111	14103232043	TOMAS ALCAIDE OBRAS Y CO	CL HUELVA 3	14140	VICTORIA LA	03	14 2002	011052891	19,79
0111	14103239723	MASERVIR CONTROL PLUS SE	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001	CORDOBA	03	14 2002	011924780	315,62
0111	14103301256	COM.PROP.URBANIZACION AL	CL EL MADRONO SN	14012	CORDOBA	02	14 2002	012392808	717,58
0111	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL Peñas CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02	14 2002	012393919	840,18
0111	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	02	14 2002	012394727	202,00
0111	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14 2002	011928925	570,14
0111	14103483738	TRANSPORTES EPORENSSES, S	CT MADRID-CADIZ_KM.	14600	MONTORO	03	14 2002	011929834	1.237,04
0111	14103502330	EMI CORDOBA,S.L.	CL DUQUE DE FERNAN N	14003	CORDOBA	03	14 2002	012159095	608,33
0111	14103667735	PUBLIGUIA 2001, S.L.	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	03	14 2002	011934278	5.079,42
0111	14103668543	FRANCISCO PEREZ GRANDE Y	CL Caño DE LOS FRAIL	14800	PRIEGO DE CO	03	14 2002	011934379	113,38
0111	14103697845	MORALES VALLE FRANCISCO	CL CONCEPCION 29	14920	AGUILAR	03	14 2002	011935591	1.086,17
0111	14103861432	LUCENA MARQUETS,S.L.	PG IND.LA VINUELA PA	14900	LUCEÑA	02	14 2002	012405639	752,08
0111	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02	14 2002	012406952	717,58
0111	14103998545	CARPIO AVILA ANTONIO	AV VIRGEN DEL MAR 7	14010	CORDOBA	02	14 2002	012409174	840,18
0111	14104140005	TRANSANIS, 98, S.L.	AV JESUS RESCATADO 5	14007	CORDOBA	03	14 2002	011946810	1.128,77
0111	14104161324	LA Caña,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCEÑA	03	14 2002	011947315	469,01
0111	14104161324	LA Caña,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCEÑA	02	14 2002	012412410	899,69
0111	14104290656	FRUTAS LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	14600	MONTORO	03	14 2002	011949941	230,23
0111	14104290656	FRUTAS LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	14600	MONTORO	03	14 2002	011950143	1.342,42
0111	14104335419	ALISLAMIENTO CARMONA,S.L	CL LUIS DE GONGORA 7	14900	LUCEÑA	03	14 2002	011951658	1.649,90
0111	14104371791	ARFAMA, SOCIEDAD CIVIL P	PG LAS QUEMADILLAS P	14014	CORDOBA	03	14 2002	011953577	467,70
0111	14104409985	NAVAJAS TAPIZADOS Y DECO	CL MANCHADO 8	14002	CORDOBA	03	14 2002	011954991	895,24
0111	14104673808	OLID FERNANDEZ ANA	CL FERIA 35	14400	POZOBLANCO	03	14 2002	011964994	120,11
0111	14104673808	OLID FERNANDEZ ANA	CL FERIA 35	14400	POZOBLANCO	03	14 2002	011965196	675,90
0111	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL CRUZ CONDE 3	14008	CORDOBA	03	14 2002	011966412	539,00
0111	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL CRUZ CONDE 3	14008	CORDOBA	02	14 2002	012428877	209,16
0111	14104712002	VELA JIMENEZ JOSE	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14 2002	012429584	48,38
0111	14104752519	REINA ANDRADE SALVADOR	CL OSIO 2	14003	CORDOBA	02	14 2002	012430594	715,92
0111	14104764441	RIGOTIEN, S.L.	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	03	14 2002	012299444	239,87
0111	14104833250	COCINAS y Baños CAMVI,S.	AV MIGUEL CUENCA VAL	14900	LUCEÑA	02	14 2002	012486067	89,64
0111	14104864673	ALVAREZ ZAFRA INMACULADA	CL ALMERIA 1	14009	CORDOBA	02	14 2002	012271253	555,65
0111	14104864673	ALVAREZ ZAFRA INMACULADA	CL ALMERIA 1	14009	CORDOBA	02	14 2002	012271354	940,34
0111	14104865077	INSTALACIONES SURENA 209	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14 2002	011973684	420,05
0111	14104938233	MRCANIZADOS TECNO-MOTOR,	AV OLLERIAS 17	14001	CORDOBA	03	14 2002	011975607	432,41
0111	14104938435	DISTRIBUCIONES CORDOBESA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14 2002	012203656	253,62
0111	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PER.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02	14 2002	012438577	732,60
0111	14104979154	TECMECHAPA, S.A.	CL J.B.ESCUDERO PG.L	14014	CORDOBA	03	14 2002	011977223	2.862,14
0111	14104979154	TECMECHAPA, S.A.	CL J.B.ESCUDERO PG.L	14014	CORDOBA	02	14 2002	012438678	5.464,87
0111	14105043519	M.A.P.A. MOBEL, S.L.	CL LOS METALURGICOS	14014	CORDOBA	03	14 2002	011980152	258,71
0111	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14 2002	011982576	1.458,10
0111	14105110106	CONSTRUCCIONES FRADELGA,	CL LA PARRA 6	14550	MONTILLA	03	14 2002	011983485	3.799,87
0111	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL PROFESOR EDUARDO	14012	CORDOBA	03	14 2002	011984701	158,29
0111	14105191241	HERMANOS PEREZ CUBERO,CO	CL BARRERA 52	14900	LUCEÑA	03	14 2002	011987024	2.065,12
0111	14105210944	ESCOMAPI, S.L.	ZZ CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14 2002	011987933	463,81
0111	14105218422	SERRANO GALLARDO SALVADO	CL EDUARDO DATO 9	14003	CORDOBA	02	14 2002	012449691	229,90
0111	14105297133	FERNANDEZ ESPINO EDUARDO	CL VALDEZ LE						

0111	10	14105493860	NOGAREDA ALMEDINA FERNAN	CL ISAAC PERAL 15	14002	CORDOBA	03	14	2002	011998643	0202	0202	261,83	
0111	10	14105536704	IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013	CORDOBA	02	14	2002	012460102	0402	0402	760,43	
0111	10	14105723125	CANABEKIM 432, S.L.	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	03	14	2002	012009353	0202	0202	221,21	
0111	10	14105744848	RODRIGUEZ FRIAS CARMEN	AV CARLOS III 51	14014	CORDOBA	02	14	2002	012468485	0402	0402	463,19	
0111	10	14105768389	CANELA REGALOS Y COMPLEM	CL CALLEJA BARQUEROS	14001	CORDOBA	03	14	2002	012011878	0202	0202	953,65	
0111	10	14105817091	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2002	012013494	0202	0202	293,88	
0111	10	14105820630	PINTURAS Y ACCESORIOS CO	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2002	012013700	0202	0202	578,15	
0111	10	14105820630	PINTURAS Y ACCESORIOS CO	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02	14	2002	012472125	0402	0402	840,18	
0111	10	14105949356	ASESORIA ANDALUCIA AMBIE	CL LINEROS 24	14002	CORDOBA	03	14	2002	012019356	0202	0202	160,16	
0111	10	14105951174	MUEBLECOR 2000, S.L.	PG QUEMADAS, NAVE 11	14014	CORDOBA	02	14	2002	012477579	0402	0402	1.109,12	
0111	10	14105954713	RODRIGUEZ MOLERO JOSE AN	CL BARRIO EL CANTUES	14191	ARRECIFE	03	14	2002	012019760	0202	0202	173,51	
0111	10	14105954713	RODRIGUEZ MOLERO JOSE AN	CL BARRIO EL CANTUES	14191	ARRECIFE	02	14	2002	012477882	0402	0402	840,18	
0111	10	14105981082	VALLE E INES MODISTAS, C	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02	14	2002	012479603	0302	0302	388,09	
0111	10	14106035949	CONSTRUCCIONES Y OBRA SE	CL BAUTISTA ESCUDERO	14014	CORDOBA	02	14	2002	012483239	0402	0402	9.306,98	
0111	10	14106059692	MOGASE CONSULTORES, S.L.	PZ COLON 12	14001	CORDOBA	02	14	2002	012484350	0402	0402	381,06	
0111	10	14106069695	LOURDES ENRIQUEZ S.L.	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	02	14	2002	012484451	0402	0402	578,35	
0140	07	140025201102	VEGA PIEDRAS PEDRO	CL SANTA ROSA 5	14006	CORDOBA	07	14	2000	014643351	0199	0199	53,81	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	140036977811	FERNANDEZ RISQUEZ JOSE	CL PILAR 29	14400	POZOBLANCO	07	14	1997	012958480	0196	0496	41,85	
0611	07	140050152936	SERRANO AGUILERA ANTONIO	CL NUEVA 127	14500	PUESTE GENIL	07	14	1999	013107271	0698	0698	0,60	
0613	10	14006642769	S.I. GALAN CANTARERO EST	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14	2002	012324807	0402	0402	758,59	
0613	10	14007273067	SANCHEZ MADRID PILAR	CL TERMINO DE FUENTE	14815	FUENTE TOJAR	02	14	2002	012280246	0101	1201	451,51	
0613	10	14007574070	ROSA PADILLO MARIA CARME	CL ALMARAZ 43	14940	CABRA	02	14	2001	014620795	0198	1298	59,86	
0613	10	14007623984	RUIZ JIMENEZ S.A.T	ZZ RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA	LA	02	14	2002	012293683	0100	0600	942,55
0613	10	14007623984	RUIZ JIMENEZ S.A.T	ZZ RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA	LA	02	14	2002	012293784	0700	1200	942,55
0613	10	14007623984	RUIZ JIMENEZ S.A.T	ZZ RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA	LA	02	14	2002	012293885	0101	0601	999,04
0613	10	14007623984	RUIZ JIMENEZ S.A.T	ZZ RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA	LA	02	14	2002	012293986	0701	1201	999,04
0613	10	14008594186	ORTUÑO VIDA PLACIDO	CL PEREZ CARRASCOSA	14450	PUESTE GENIL	02	14	2001	014587352	0198	1298	42,58	
0613	10	14102142512	AGRARIA VECINO HENS,S.L.	ZZ FINCAS CERCAO CR	14130	GUADALCAZAR	03	14	2002	012373004	0402	0402	175,52	
0613	10	14104253573	ARROYO MOLINO ALTO,C.B.	CL PASEO DE LA VICTO	14004	CORDOBA	03	14	2002	012414329	0402	0402	175,51	
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA														
0721	07	140067644864	DIAZ CARRASCO GREGORIA	CL SANCHO DAVILA 34	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	012488390	0800	1200	653,34	
0721	07	140067644864	DIAZ CARRASCO GREGORIA	CL SANCHO DAVILA 34	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	012488491	0101	1201	1.599,41	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	01	030444527W64	GOMEZ CORTES, JOSEFA	PATIO POETA LUIS ROS	14011	CORDOBA	08	14	1999	015432645	0495	0695	54,09	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	29109110118	CONSORCIO DE EXPORTACION	CL MEDINA Y CORELLA	14002	CORDOBA	03	29	2002	014994150	0202	0202	1.527,92	
0111	10	29109692017	GRUPO DE EMPRESAS SAN GR	PZ NUEVA 16	14900	LUCENA	03	29	2002	015028405	0202	0202	5.688,20	
0111	10	29110514392	FUENSANTI Y PALMASAN S.L	CL MIRO	14120	FUENTE PALME	03	29	2002	015088827	0202	0202	13.983,54	

Córdoba, 2 de septiembre de 2002.— El Jefe de Servicio de Notificaciones e Impugaciones, Rafael Sánchez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Industria, Energía y Minas
SEVILLA
 Núm. 5.900

Expediente: E-TD. 10/01

Resolución de fecha 13 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución del cambio de conductor de una línea A.T. 66 KV. S/C Interprovincial (Córdoba-Sevilla), con origen en el apoyo número 5 y final en el número 121 de la línea "Palma del Río-Lora del Río".

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 29 de marzo de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima, solicitó en las Delegaciones Provinciales de Córdoba y Sevilla autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del cambio de conductor de una línea A.T. S/C 66 KV. con origen en el apoyo número 5 y final en el número 12 de la línea "Palma del Río-Lora del Río".

Segundo.— De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", número 155 de 29 de junio de 2000, B.O.J.A., número 78 de 8 de julio de 2000, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 271 de 22 de noviembre de 2000, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 139 de 17 de junio de 2000.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo.— La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de instalaciones eléctricas está regulado en

los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Primero.— Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución del cambio de conductor de la línea A.T. 66 KV S/C solicitado por Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 5 de la línea a 66 KV. "Palma del Río-Lora del Río".

Final: Apoyo número 121 de la línea a 66 KV. "Palma del Río-Lora del Río".

Longitud total: 23.103,81 metros.

Longitud Provincia de Córdoba: 3.250 metros.

Longitud Provincia de Sevilla: 19.853,81 metros.

Términos municipales afectados:

En Córdoba: Palma del Río.

En Sevilla: Lora del Río.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de Servicio: 66 KV.

Conductor/fase: D-145.

Apoyos: Metálicos de Celosía, existentes.

Aislamiento: U-70-BS, existente.

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda energética de la zona.

Segundo.— Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones referenciadas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 1 año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en marcha.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad

con lo establecido en el artículo ciento catorce punto dos de la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero, de modificación de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Industria, Energía y Minas, Jesús Nieto González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.284

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 194/2002 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Hipolito Vera Madrid, con domicilio social en calle Nueva Salud, 1, en Castro del Río (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Huertos Familiares, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a parcelas.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 100 metros de longitud y un centro de transformación de 100 KVA.
- Presupuesto: 10.780 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 8 de agosto de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto veintiuno de mil novecientos ochenta y cinco, de cinco de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.289

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 103/2002 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionarios: Pedro Encabo López y otros, con domicilio social en calle Antón Gómez, 9-1.º, en Lucena (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: "El Zarpazo", sin número, en Lucena (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las viviendas rurales de la zona.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 760 metros de longitud y un centro de transformación de 630 KVA.
- Presupuesto: 68.858,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de julio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.290

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 162/2002 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Roa Procoinsa, S.L., con domicilio social en Avenida Cervantes, 35, en Baena (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sector Industrial "Agropecuaria" y Sector Residencial "Cerro Camello" en el término municipal de Baena.
- Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica y alumbrado viarios a los citados Sectores.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 25 KV. de 1.380 metros de longitud y dos centros de transformación de 250 y 400 KVA.
- Presupuesto: 202.308,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de julio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.299

Expediente A.T.: 69/02

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : D. Francisco Aguilera Castro y otro más.
Domicilio Social: C/ Fernando IV, 8, bajo 3.
Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca "Llano Angostillo" y Pago "Virgen del Sol".

Término municipal afectado: Adamuz.

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Fernando Aguilera Castro y otro más.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Adamuz - Pedro Abad - Las Cumbres.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Tercera Categoría.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,009.

Conductores: Al.- Ac. 31,10 mm2.

Red de distribución: En baja tensión.

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Finca "Llano Angostillo" y Pago "Virgen del Sol".

Localidad: Adamuz (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 – 220 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 5 de agosto de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.301

Expediente A.T.: 52/02

Asunto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto

para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Don Juan Manuel Leiva Sánchez y otro más.

Domicilio Social: Calle Caño, 4.

Localidad: Posada.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje de Bellarosa.

Término municipal afectado: Posadas.

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto a don Juan Manuel Leiva Sánchez.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Posadas-Rivero de Posadas.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,100.

Conductores: Al-Ac. 31,10 mm2.

Red de distribución: En baja tensión.

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje Bellarosa.

Localidad: Posadas (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Potencia KVA: 100.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1.— Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.— El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3.— El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4.— Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.— La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.— En tales supuestos la Administración previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.— El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio

público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 5 de agosto de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.304

Expediente A.T.: 259/01

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Hidroeléctrica de Alcolea S.L.

Domicilio Social: C/ Major de Sarriá, 185 - 187.

Localidad: Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Central Eléctrica.

- Subestación Los Cansinos.

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: Transporte de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Hidroeléctrica de Alcolea S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Central Eléctrica de Alcolea.

Final: Subestación Los Cansinos.

Tipo: Tercera Categoría.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 9,406.

Trazado: Aérea y subterránea.

Conductores: Al - Ac. 54,6 y AL. 3 (1 x150) mm², respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, y en concreto con los condicionados indicados en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de agosto de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Vías Pecuarias

Núm. 7.069

Anuncio de Ocupación de Terrenos

La empresa Hidroeléctrica de Alcolea, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Major de Sarriá, 185, de Barcelona (C.P. 08017), solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Cordel de Alcolea".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Dos cruces de línea eléctrica, uno aéreo y otro subterráneo, con la vía pecuaria, con una superficie total de ocupación de 126 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 18 de julio de 2002.— El Delegado Provincial: P.A. (D. 179/00, de 25 de mayo) El Secretario General, José A. Torres Esquivias.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORADO

Área de Investigación

Núm. 7.457

RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACION

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 11 de la LRU, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

CUANTIA DE LOS CONTRATOS: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de reunión de las comisiones.

DURACION DE LOS CONTRATOS: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. Estas prórrogas mantendrán las mismas condiciones del contrato especificadas en los respectivos anexos. Asimismo la duración del contrato vendrá determinada por la duración y la disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio.

SOLICITUDES: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Área de Investigación), mediante FAX al número 957 218030 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil. A la solicitud se adjuntará curriculum-vitae en el que se haga constar los siguientes datos:

- Fotocopia D.N.I./N.I.F./Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

- Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano. (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos estos documentos)

- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

REQUISITO COMUN A TODAS LAS CONVOCATORIAS: Para que los solicitantes puedan ser seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato debidamente razonado.

CRITERIOS DE VALORACION: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

- Con carácter particular y en aquellos anexos que así se especifique los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

INCOMPATIBILIDADES: La formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

COMISION EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue que actuará como Presidente..

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- Un miembro de la Comisión de Investigación.

- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

- Un funcionario del Área de Investigación o del Área de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Todos los demás anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y servirá de notificación a los interesados.

Córdoba, a veintisiete de agosto de dos mil dos.— Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Nº de Contratos: 1

Proyecto: Estudios sobre mecanización agraria

Investigador responsable: FRANCISCO JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ

Representante en la Comisión de Selección: FRANCISCO JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ

Perfil del contrato:

- Ensayo y estudios sobre mecanización, especialmente, los relacionados con el olivar y ensayos de máquinas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Ingeniero Agrónomo Esp. Ingeniería Rural.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 549,44 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 25

- Duración: SEIS MESES.

- Prórroga: SI

- Indemnización: 73,26 euros

Otros méritos a valorar:

- Doctorado específico en los temas de investigación

- Beca de Investigación y contratos específicos

- Publicaciones, cursos impartidos y recibidos específicos

- Carnet de conducir

ANEXO II

Nº de Contratos: 1

Proyecto: Baterías de plomo para aplicaciones UPS

Investigador responsable: JULIÁN MORALES PALOMINO
Representante en la Comisión de Selección: JULIÁN MORALES PALOMINO

Perfil del contrato:

- Caracterización de películas delgadas de dióxido de plomo para baterías de plomo mediante espectroscopia de impedancia electroquímica, Estudios de corrosión de la placa positiva

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Doctor en Ciencias Químicas por cualquier Universidad española o extranjera

- Experiencia e investigación en electroquímica de baterías de plomo-ácido (electrodos, separadores)

- Experiencia e investigación en fenómenos de corrosión e inhibición de la corrosión

- Experiencia e investigación en la aplicación de las técnicas de impedancia al estudio de las baterías de plomo

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1064,48 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 37

- Duración: TRES MESES.

- Prórroga: NO

- Indemnización: 70,97 euros

Otros méritos a valorar:

- Capacidad para impartir seminarios sobre los temas anteriores en los que se requiere especialización

ANEXO III

Nº de Contratos: 1

Proyecto: La intervención administrativa en la agricultura española desde la perspectiva medioambiental, en concreto el sector agroalimentario, ganadero industrial y forestal

Investigador responsable: MANUEL REBOLLO PUIG
Representante en la Comisión de Selección: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ O MANUEL REBOLLO PUIG

Perfil del contrato:

- Gestión, coordinación y supervisión de todas las fases del proyecto.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Derecho.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1530,22 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 408,06 euros

Otros méritos a valorar:

- Expediente académico y realización de cursos de formación jurídica y complementaria

ANEXO IV**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Fondo Social Europeo – Fundación Biodiversidad**Investigador responsable:** EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES**Representante en la Comisión de Selección:** DOMINGO FERREIRO PICADO**Perfil del contrato:**

- Preparación y evaluación de encuestas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Conocimientos pedagógicos generales a nivel de Diplomatura en Magisterio
- Formación específica en Educación Ambiental, incluyendo evaluación
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario de ofimática
- Conocimientos de la lengua inglesa, preferentemente en la redacción de textos cortos escritos con correcta ortografía

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 553,45 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 17,30
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: NO
- Indemnización: 36,90 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia profesional dilatada (mínimo de 4 años) en el campo de la Educación Ambiental
- Experiencia en la participación de jornadas o eventos de Educación Ambiental
- Experiencia en la preparación de informes o comunicaciones sobre Educación Ambiental
- Permiso de conducir y disponibilidad de coche privado

ANEXO V**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Biotecnología y Farmacognosia Vegetal**Investigador responsable:** JUAN MUÑOZ BLANCO**Representante en la Comisión de Selección:** JUAN MUÑOZ BLANCO**Perfil del contrato:**

- Iniciación de callos y cultivos celulares. Recuperación y multiplicación de plantas de fresa. Enraizamiento y organogénesis de planta de fresa, Mantenimiento de cultivos en invernadero

Requisitos mínimos de los candidatos:

- FPII en Técnico Especialista de Laboratorio
- Experiencia en laboratorio de investigación bioquímica y de biología molecular
- Experiencia en técnicas de cultivos, mantenimiento de esterilidad, preparación de medios específicos de fresa
- Requerimiento de inglés, nivel de conocimientos medio-alto
- Disponibilidad de viajar

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 403,93 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 20
- Duración: NUEVE MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 89,76 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia previa en el grupo en el que se integra, Grupo CVI-278 de la Junta de Andalucía y en el campo de la fresa
- Habilidad manual, actividad entusiasta y compañerismo

ANEXO VI**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Lactología y Tecnología de la carne. AGR-120**Investigador responsable:** JOSÉ FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO**Representante en la Comisión de Selección:** JOSÉ FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO**Perfil del contrato:**

- Caracterización de coagulantes vegetales
- Análisis de muestras de quesos artesanos
- Composición química, proteólisis y lipólisis
- Asistencia a tareas que encomiende el grupo

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas y en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Haber cursado el Programa de Doctorado de Tecnología de los Alimentos

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1034,93 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: NO
- Indemnización: 69,00 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en identificación taxonómica de especies vegetales
- Formación teórica-práctica de la bioquímica de maduración de quesos: proteólisis y lipólisis
- Conocimiento sobre la tecnología de elaboración de quesos artesanos
- Conocimiento sobre Tecnología y Bioquímica de los Alimentos

ANEXO VII**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Programa de certificación de plantas de olivo**Investigador responsable:** DIEGO BARRANCO NAVERO**Representante en la Comisión de Selección:** ISABEL TRUJILLO NAVAS**Perfil del contrato:**

- Identificación de variedades de olivo por marcadores moleculares

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor en Ciencias
- Master en Olivicultura y Elaiotecnia

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1537,48 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 409,99 euros

Otros méritos a valorar:**ANEXO VIII****Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Alemán**Investigador responsable:** RAFAEL M^a NAVARRO CERRILLO**Representante en la Comisión de Selección:** RAFAEL M^a NAVARRO CERRILLO**Perfil del contrato:**

- Trabajos de campo en campañas de verificación de SIG; muestreo forestal; gestión de Espacios Naturales Protegidos

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Biología Vegetal
- Experiencia en realización de trabajos de campo, tales como campañas de verificación de SIG y de muestreo forestal
- Conocimientos en gestión medioambiental y de Espacios Naturales Protegidos
- Conocimientos básicos de Inglés y Francés
- Conocimientos informáticos: manejo de WordPerfect, Excel, Acces y del paquete estadístico SPSS 8.0.
- Experiencia en la gestión y manejo de instrumental científico, así como de material bibliográfico

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 339,02 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 16,30
- Duración: TRES MESES.

- Prórroga: SI
- Indemnización: 22,60 euros

Otros méritos a valorar:**ANEXO IX****Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Incendios forestales**Investigador responsable:** RAFAEL M^a NAVARRO CERRILLO**Representante en la Comisión de Selección:** RAFAEL M^a NAVARRO CERRILLO**Perfil del contrato:**

- Apoyo al estudio dendrocronológico del Convenio de Seca

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Titulación sin determinar
- Experiencia de dendrocronología y análisis fitoclimático
- Conocimientos básicos de inglés
- Conocimientos informáticos: Word Perfect, Excel, Acces y del paquete estadístico SPSS 8.0
- Experiencia en la gestión y manejo de instrumental científico

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 339,02 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 18,30
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización:22,60 euros

Otros méritos a valorar:**ANEXO X****Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Acción de los Pesticidas (C00R01)**Investigador responsable:** RAFAEL DE PRADO AMIÁN**Representante en la Comisión de Selección:** RAFAEL DE PRADO AMIÁN Y/O ANTONIO RODRÍGUEZ FRANCO**Perfil del contrato:**

- Ensayos de campo, de invernadero y laboratorio, amén de labores administrativas
- Participará en los proyectos de investigación que sobre protección de cultivos (control de malas hierbas) lleva a cabo nuestro grupo de investigación

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Experiencia en ensayos de campo e invernadero con plantas de cultivo, dirigidos a evaluar la eficacia de diferentes tratamientos con agroquímicos en la protección frente a malas hierbas
- Experiencia en ensayos de invernadero: germinación y crecimiento de plantas; tratamiento con agroquímicos, evaluación de crecimiento y desarrollo, análisis de datos
- Experiencia en labores administrativas, contabilidad

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 798,50 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: NO
- Indemnización: 53,23 euros

Otros méritos a valorar:

- Predisposición personal, disposición de vehículo propio, capacidad de trabajo en grupo

ANEXO XI**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** 5th eucambis...**Investigador responsable:** RAFAEL SOLANA LARA**Representante en la Comisión de Selección:** RAFAEL SOLANA LARA**Perfil del contrato:**

- Estudios fenotípicos y funcionales de células NKT cultivadas en vitro

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Biología o Bioquímica con conocimientos básicos teóricos y prácticos en Inmunología, inglés e informática (usuario), y experiencia previa en investigación

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 453,50 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 22
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: SI

- Indemnización: 120,93 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en cultivos primarios de células y mantenimiento de líneas adaptadas a crecimiento in vitro, citometría de flujo, estudios de citotoxicidad y proliferación celular, técnicas de biología molecular incluidas técnicas de hibridación in situ de fluorescencia

ANEXO XII**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** 5th eucambis...**Investigador responsable:** RAFAEL SOLANA LARA**Representante en la Comisión de Selección:** RAFAEL SOLANA LARA**Perfil del contrato:**

- Clonación de linfocitos T dentro de la participación en el Proyecto Imagine

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico de laboratorio o equivalente en la UE con experiencia previa en cultivos primarios de células y mantenimiento de líneas adaptadas a crecimiento in vitro, así como en la clonación celular

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 406,55 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 27
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: NO
- Indemnización: 27,10

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de inglés y alemán

ANEXO XIII**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Acción Coordinada ACC FQM 2001**Investigador responsable:** MIGUEL VALCÁRCEL CASES**Representante en la Comisión de Selección:** AGUSTINA GÓMEZ HENS**Perfil del contrato:**

- Trabajos de investigación para el Grupo FQM-303 de la Junta de Andalucía

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Química
- Experiencia en técnicas luminiscentes

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 726.72 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: NO
- Indemnización: 48,45 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en fluoróforos de larga longitud de onda y síntesis de marcadores para inmunoensayo

ANEXO XIV**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** Universidad**Investigador responsable:** MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ**Representante en la Comisión de Selección:** MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ**Perfil del contrato:**

- Actividades informativas en los ámbitos universitario y científico y en el de las tecnologías de edición, sistemas de información y publicaciones de carácter informático

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias de la Información
- Experiencia acreditada en actividades propias de los gabinetes de comunicación
- Experiencia acreditada en elaboración y tratamiento de informaciones electrónicas

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1700 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 453,33 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en imagen corporativa y publicidad
- Experiencia de trabajo en medios de comunicación
- Conocimientos de Fotografía y Web
- Inglés

ANEXO XV**Nº de Contratos:** 2

Proyecto: Caracterización Ecológica de Peces del Guadiamar

Investigador responsable: CARLOS FERNÁNDEZ DELGADO

Representante en la Comisión de Selección: CARLOS FERNÁNDEZ DELGADO

Perfil del contrato:

- Muestreos de campo
- Análisis de muestras en laboratorio
- Análisis estadísticos

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Biología
- Especialista en peces continentales de Andalucía

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 961,61 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 128,21 euros

Otros méritos a valorar:**ANEXO XVI****Nº de Contratos:** 1

Proyecto: Agronomía de leguminosas y cereales AGR-140

Investigador responsable: LUIS LÓPEZ BELLIDO

Representante en la Comisión de Selección: LUIS LÓPEZ BELLIDO

Perfil del contrato:

- Estudios de agronomía y calidad de trigos, leguminosas y oleaginosas

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Ingeniero Agrónomo

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 669,09 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 32
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 44,61 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en análisis de calidad de trigo y otros granos (Alveógrafo, NIR, determinación de N, vitrosidad por colorimetría, etc.)

ANEXO XVII**Nº de Contratos:** 1

Proyecto: Red Española de Aerobiología (REA)

Investigador responsable: CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

- Elaboración pronósticos polínicos para difusión a través de medios de comunicación
- Gestión de banco de Datos polínicos y Servicio a clientes

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor en CC.BB
- Experiencia demostrable en elaboración pronósticos polínicos
- Experiencia en gestión y manejo de Bases de Datos
- Experto en Aerobiología

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 1200 euros , íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: SI
- Indemnización: 80,00 euros

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en Organización Reuniones Científicas
- Nivel Alto Inglés

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**Área de Investigación**

Núm. 7.458

RESOLUCIÓN SOBRE BECAS DE INVESTIGACION

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

CUANTIA DE LAS BECAS: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones mínimas de 51.500 mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 103.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

EFFECTOS DE LAS BECAS: Una vez reunida las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la Resolución de las mismas.

DURACION DE LAS BECAS: La duración mínima de las Becas será de seis meses y dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a un año, prorrogable excepcionalmente a otros tres, siempre que se demuestre la disponibilidad presupuestaria, en dicho caso las prórrogas se realizarán anualmente previo informe de la Comisión correspondiente. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

RENOVACIONES: En ningún caso, para la renovación de una beca, se podrán modificar los siguientes apartados, referidos a la convocatoria origen de la beca: duración, dedicación, unidad de gasto, posibilidad de prórroga. No obstante se contempla la posibilidad de prórroga por período inferior a 6 meses, en el caso único y exclusivo de que la fecha de finalización del proyecto al que se adscribe el becario sea anterior a la fecha en que se prorrogaría la beca, circunstancia ésta que deberá acreditarse debidamente. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

SOLICITUDES: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación , dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. , adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Domicilio y Teléfono
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes en el plazo de un mes a partir de la concesión de las becas, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

REQUISITO COMUN A TODAS LAS CONVOCATORIAS: Para que el becario sea seleccionado será condición indispensable que el Responsable del Proyecto o Grupo de Investigación emita un informe positivo del candidato.

CRITERIOS DE VALORACION: La Comisión valorará con carácter general :

- Expediente académico
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

INCOMPATIBILIDADES Estas becas son incompatibles con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitario así como con sueldo o salario que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Asimismo

mo son incompatibles con el Registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva. No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa conformidad del Vicerrector de Investigación y N.T. , siempre que la dedicación asignada en el anexo correspondiente, sea de 20 horas semanales.

COMISION EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación/Adjunto al Vicerrector de Investigación.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- Un miembro de la Comisión de Investigación.

- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

- Uno de los dos representantes del colectivo de becarios miembros de la Comisión de Investigación. (En el caso de Servicios de la UCO, un representante del personal técnico del P.A.S. en cada una de las correspondientes comisiones).

- Un funcionario de la Sección de Investigación que actúe como Secretario con voz pero sin voto.

PLAZO: 10 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea Sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Esta Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de las solicitudes.

Córdoba, 23 de agosto de 2002.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

BAREMO

1. Expediente	0-4
(mínimo nota media a decidir en cada convocatoria)	
2. Programa de Doctorado	0-1,6
(0,05 por crédito)	
3. Estancias en otros Centros	0-2
(0.1 por mes)	
4. Actividad investigadora	
- artículos	
(0,5 por art. de difusión nacional)	
(1 por art. de difusión internacional)	
- Libros publicados	0-4
- Capítulo de libros	0-2
5. Nombramiento de colaborador de la UCO	
(0.5 por año con un máximo de 2)	
6. Adecuación de currículum a la investigación que realiza el Grupo.	0-5
7. Participación en proyectos de investigación	0-3
8. Tesis de Licenciatura	2
9. Tesis Doctoral	4

Para todas las becas que a continuación se convoquen se requerirá el título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o Diplomado siempre que el anexo así lo especifique, y para las becas de personal de apoyo técnico el título de Formación Profesional, II Grado.

ANEXO 1

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Desarrollo de un sistema de potenciación de la proyección universitaria en la Universidad de Córdoba.

- **Investigador responsable:** Margarita A.Clemente Muñoz..

- **Duración beca:** 6 meses

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 901,52 euros

- **Perfil beca:**

· Titulación universitaria superior.

· Idiomas: Inglés (nivel alto). Se valorará el conocimiento de otros idiomas. (Nivel medio).

· Tener experiencia en la gestión de la proyección universitaria.

· Tener experiencia de gestión en otras instituciones/empresas. (Documentada).

· Otros estudios.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Margarita A. Clemente Muñoz.

ANEXO 2

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Sistema renina-angiotensina e inmunidad en la suficiencia renal.

- **Investigador responsable:** Pedro Aljama García.

- **Duración beca:** 12 meses

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 901 euros

- **Perfil beca:**

· Licenciado superior con conocimientos básicos de citometría de flujo de subpoblaciones linfocitarias.

· Deberá mostrar entrenamiento en técnicas de cultivos celulares y determinación de marcadores de activación celular.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Pedro Aljama García.

ANEXO 3

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Coordinación Cátedra de Cooperación al Desarrollo. Programa de Voluntariado.

- **Investigador responsable:** Eduardo Ramos Real.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 780 euros

- **Perfil beca:**

· Persona interesada en temas de Cooperación Internacional y Solidaridad.

· Experiencia en terreno en proyectos relacionados con el Desarrollo.

· Experiencia en gestión y organización de actividades, jornadas, eventos...

· Conocimientos de Cooperación Universitaria.

· Vinculación con la Cátedra de Cooperación al Desarrollo.

· Conocimientos de la estructura organizativa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales y de la ORI.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Eduardo Ramos Real.

ANEXO 4

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Mejora genética del caballo hispano-árabe.

- **Investigador responsable:** Juan V. Delgado Bermejo.

- **Duración beca:** 12 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 310 euros

- **Perfil beca:**

· Estudiante de segundo ciclo de la Licenciatura en Veterinaria.

· Experiencia en equinotecnia, especialmente en la raza hispano-árabe. Conocimientos informáticos muy buenos en Excel y Access, así como diseño gráfico y análisis de imágenes.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan V. Delgado Bermejo.

ANEXO 5

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Programa de Voluntariado.

- **Investigador responsable:** Eduardo Ramos Real.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360 euros

- **Perfil beca:**

· Persona interesada en temas de Cooperación Internacional y Solidaridad.

· Experiencia como voluntario/a en ONGS, Asociaciones...

· Participación en actividades, eventos..., relacionados con la acción solidaria.

· Vinculación con la Cátedra de Cooperación al Desarrollo en anteriores actividades.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Eduardo Ramos Real.

ANEXO 6

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** Automatización, simplificación y calidad de los procesos de medida en química

- **Investigador responsable:** Miguel Valcárcel Cases
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1000 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Química, con especialización en Química Analítica en la optatividad.
 - Especialista en quimiometría, sistemas de screening y tóxicos orgánicos volátiles.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Miguel Valcárcel Cases.

ANEXO 7

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Automatización, simplificación y calidad de procesos (Bio)químicos de medida.
- **Investigador responsable:** Miguel Valcárcel Cases.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Ciencias Químicas.
 - Experiencia en investigación durante dos años en el desarrollo de métodos analíticos.
 - Experiencia en extracción de fluidos supercríticos, sistemas de screening, detección electroanalítica y sistemas de calidad en el laboratorio.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Ángel Ríos Castro.

ANEXO 8

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Automatización, simplificación y calidad de procesos (bio)químicos de medida.
- **Investigador responsable:** Miguel Valcárcel Cases.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Ciencias Químicas.
 - Experiencia de un año en el desarrollo de metodologías analíticas.
 - Experiencia en electroforesis capilar, sistemas automáticos de flujo acoplados a la misma, sistemas de calidad en el laboratorio analítico.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Ángel Ríos Castro.

ANEXO 9

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Relaciones suelo-agua-planta.
- **Investigador responsable:** Elías Fereres Castiel.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1050 euros
- **Perfil beca:**
 - Investigación sobre la respuesta de especies hortícolas a factores ambientales.
 - Modelización de la respuesta a la radiación y temperatura.
 - Respuesta al régimen de riego.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Francisco Villalobos Martín.

ANEXO 10

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Mecanización y Tecnología rural.
- **Investigador responsable:** Jesús A. Gil Ribes.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 700 euros
- **Perfil beca:**
 - Trabajos de investigación en recolección por vibración del olivar.
 - Ingeniero Agrónomo, previsible Ingeniería rural, con experien-

cia previa en el tema y específicamente en sistemas de instrumentación de análisis de señales dinámicas.

- Carnet de conducir.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Jesús A. Gil Ribes.

ANEXO 11

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Biología Molecular, Biotecnología y Toxicología Bioquímica.
- **Investigador responsable:** Juan López Barea.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 734,89 euros
- **Perfil beca:**
 - Título de Licenciado.
 - Biomarcadores de contaminación ambiental en animales terrestres de vida libre.
 - Técnicas: Bioquímica, Biología Molecular, Mutagénesis ambiental.
 - Se valorará: currículum vitae y experiencia previa.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea.

ANEXO 12

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Prospección de programas en información general de relaciones internacionales de la Universidad de Córdoba.
- **Investigador responsable:** Margarita A. Clemente Muñoz.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 40 horas
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 901,52 euros
- **Perfil beca:**
 - Titulación universitaria superior.
 - Idiomas: Inglés (nivel alto). Se valorará el conocimiento de otros idiomas. (Nivel medio).
 - Tener experiencia en la gestión de programas internacionales de movilidad y de cooperación.
 - Tener experiencia en la gestión y elaboración de la Guía ECTS.
 - Tener experiencia de gestión en otras instituciones/empresas. (Documentada).
 - Otros estudios.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Margarita A. Clemente Muñoz.

ANEXO 13

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Cátedra Leonor de Guzmán.
- **Investigador responsable:** María Vicenta Pérez Ferrando.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 372,63 euros
- **Perfil beca:**
 - Tareas administrativas: confección de convocatorias, contabilidad, gestiones con personal de la UCO y personal ajeno a la misma.
- **Representante en la Comisión de Selección:** M^a Vicenta Pérez Ferrando.

ANEXO 14

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Análisis y percepción sensorial de compuestos volátiles responsables del aroma....
- **Investigador responsable:** Manuela Luisa Jodral Villarejo.
- **Duración beca:** 6 meses
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 420.71 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Veterinaria. Especialidad Bromatología.
 - Correcto conocimiento de inglés hablado y escrito.
 - Experiencia en línea de investigación de calidad de miel.
 - Experiencia en técnicas de extracción de aromas.
 - Experiencia en cromatografía gaseosa y técnicas de evaluación sensorial.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuela Luisa Jodral Villarejo.

ANEXO 15

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Metabolismo de Ureidos.
 - **Investigador responsable:** Manuel Pineda Priego.
 - **Duración beca:** 12 meses
 - **Dedicación:** 40 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1000 euros
 - **Perfil beca:**
 · Doctor en Ciencias.
 · Experiencia postdoctoral mínima de 3 años en laboratorio de excelencia en el extranjero.
 · Haber disfrutado de un contratado de reincorporación.
 · Conocimiento demostrable en metabolismo de purinas y ureidos en organismos fotosintéticos.
 - **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel Pineda Priego.

ANEXO 16

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Optimización de la aplicación de agroquímicos en el olivar.
 - **Investigador responsable:** Juan Agüera Vega.
 - **Duración beca:** 6 meses
 - **Dedicación:** 40 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 961,62 euros
 - **Perfil beca:**
 · Agricultura de precisión en olivar.
 · Ensayo de máquinas para tratamientos en olivar.
 · Espectrometría de la masa foliar.
 · Tecnología de aplicación variable.
 - **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Agüera Vega.

ANEXO 17

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Convenio colaboración entre Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba.
 - **Investigador responsable:** José M^a Casado Raigón.
 - **Duración beca:** 6 meses
 - **Dedicación:** 20 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 420,71 euros
 - **Perfil beca:**
 · Titulado medio o superior con dominio de idiomas
 - **Representante en la Comisión de Selección:** José María Casado Raigón.

ANEXO 18

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Género y violencia sexual en ámbito escolar.
 - **Investigador responsable:** Rosario Ortega Ruiz.
 - **Duración beca:** 6 meses
 - **Dedicación:** 20 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 370 euros
 - **Perfil beca:**
 · Licenciada en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía ó Humanidades.
 · Experiencia en tareas investigadoras, preferiblemente temas de violencia escolar, género, convivencia escolar.
 · Dispuesta a estudios de doctorado.
 - **Representante en la Comisión de Selección:** Rosario Ortega Ruiz.

ANEXO 19

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Estudio de las afecciones agudas en aparato digestivo.
 - **Investigador responsable:** Manuel de la Mata García.
 - **Duración beca:** 6 meses
 - **Dedicación:** 40 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 754 euros
 - **Perfil beca:**
 · Aislamiento y puesta en cultivo de hepatocitos humanos.

· Cuantificación de la apoptosis y necrosis celular.
 · Determinación de la expresión de proteínas por W-B.
 · Dominio de técnicas de clonaje de genes.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel de la Mata García.

ANEXO 20

- **Número de becas:** 1
 - **Proyecto:** Caracterización ecológica peces del Guadimar.
 - **Investigador responsable:** Carlos Fernández Delgado.
 - **Duración beca:** 6 meses
 - **Dedicación:** 40 horas semanales
 - **Prorrogable:** Sí
 - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 643 euros
 - **Perfil beca:**
 · Especialista en comunidades de peces del estuario del Guadalquivir.
 · Licenciado en Ciencias Biológicas.
 - **Representante en la Comisión de Selección:** Carlos Fernández Delgado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 7.488

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2002, acordó:

– La modificación de la Plantilla 2002 del Patronato Provincial de Servicios Sociales.

– La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación de Crédito del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba para el ejercicio 2002, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el actual ejercicio, ascendente a 768.492 euros.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 150 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de agosto de 2002.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

HACIENDA LOCAL

Núm. 7.532

A N U N C I O

Con fecha 2 de septiembre de 2002 el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, ha decretado la aprobación del padrón cobrador por el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2002, correspondiente a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán-Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalquivir, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Balles, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarlalto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recauda-

ción (R. D. 1.684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 79 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo, quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación, durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 16 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2002, ambos inclusive, a excepción del municipio de Bujalance, donde el período de cobro voluntario comprende desde el día 17 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, Banco Santander Central Hispano, BSCH, Unicaja, La Caixa, Caja de Madrid y El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Calle Reyes Católicos, 17 Bajo. (Córdoba)

Oficina de Cabra.- Calle Juan Valera, 8.

Oficina de Lucena.- Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Calle Gran Capitán, esq. calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Priego de Córdoba.- Calle Cava, 1, bajo, locales 18 y 19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: Teléfono. 901 512080.

Córdoba, a 2 de septiembre de 2002.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 6.699

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 22 de julio del año 2002, se ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-I-4 "Los Santos 1", redactado por Subintec, S.L., empresa adjudicataria del concurso convocado con dicha finalidad, y que tiene por objeto, en cuanto planeamiento de desarrollo del PGOU, dar cumplimiento a las previsiones de éste para el mencionado Sector.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, igualmente, de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de San Miguel, número 1-1.^a.

Lucena, 22 de julio de 2002.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

Núm. 7.145

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de los corrientes, ha acordado en ejercicio de las compe-

tencias que le confiere el artículo 4.º.1 y 4.º.2.º "n", informar favorablemente el expediente que se tramita, de oficio, por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en solicitud de que por el órgano competente se formule declaración de utilidad pública e interés acerca de la instalación que pretende: Nuevo Cementerio Municipal, en terrenos calificados como "suelo no urbanizable", sitos en el "Cerro Martín López", de este término municipal.

De conformidad con el apartado c) del artículo 16.3.2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 25 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (B.O.J.A., número 83, de 7 de junio), el expediente se somete a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, durante el cual se podrán presentar alegaciones o reclamaciones, a cuyo fin dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, número 1-1.^a planta.

Lucena, 6 de agosto de 2002.— El Vicepresidente de la Gerencia, Juan Torres Aguilar.

Núm. 7.162

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de los corrientes, ha acordado en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 4.º.1 y 4.º.2.º "n", informar favorablemente el expediente que se tramita a instancia de don Antonio Jiménez Zuheros, en solicitud de que por el órgano competente se formule declaración de utilidad pública e interés acerca de la instalación que pretende: Hotel con restaurante, en terrenos calificados como "suelo no urbanizable", sitos en la Carretera del Santuario, denominado "Cortijo de Rojas", de este término municipal.

De conformidad con el apartado c) del artículo 16.3.2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 25 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (B.O.J.A., número 83, de 7 de junio), el expediente se somete a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, durante el cual se podrán presentar alegaciones o reclamaciones, a cuyo fin dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, número 1-1.^a planta.

Lucena, 6 de agosto de 2002.— El Vicepresidente de la Gerencia, Juan Torres Aguilar.

PUENTE GENIL

Núm. 6.920

Información Pública

Expediente: 906

Por Hormigones Chía, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia de actividad de Planta de Hormigonado, en Carretera Este-pa-Guadix "Paraje Los Arcos".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en calle Don Gonzalo, 22, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Genil, 25 de julio de 2002.— El Alcalde, Juan Perales Torres.

Núm. 7.481

A N U N C I O

Por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002, se ha aprobado definitivamente, con suspensiones, el expediente de Modificación de la II Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, relativa al establecimiento de un nuevo Sistema General de Equipamiento Sanitario en Suelo no Urbanizable S-11, con reordenación de parte del S.G. de Infraestructuras I-8 (Estacionamiento de vehículos de transporte) y del S.G. Educativo

E-9 (Instalaciones de autoescuela municipal) y promovido por este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, se procede a la publicación de las Ordenanzas de dicho Plan Parcial:

II. Ordenanzas. Normas Urbanísticas

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.

Son de plena aplicación las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU.

En particular las del Título II, Capítulo 6 "Sistema de equipamiento comunitarios".

Artículo 2.

- Altura máxima de la edificación 3 plantas (10 metros).
- No se exige separación a linderos.
- La edificación y ocupación será la que se derive del programa propio del centro de acuerdo con la legislación específica aplicable.

Artículo 3.

El sistema general se desarrollará según la ficha de planeamiento de la presente modificación.

Puente Genil, 28 de agosto de 2002.— El Alcalde en funciones, Juan Perales Torres.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 7.012

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 18 de julio de 2002, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 3, que queda sometido a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación y notificación a los propietarios afectado a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones y observaciones considere oportunas.

Villafranca de Córdoba, a 31 de julio de 2002.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

Núm. 7.203

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2002, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Sector Industrial SI-5 y el Estudio de Impacto Ambiental anexo a la misma, se hace público por término de un mes, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villafranca de Córdoba, a 9 de agosto de 2002.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

MONTILLA

Núm. 7.175

A N U N C I O

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA:

Don Antonio Carpio Quintero.

Montilla, 06 de agosto.

"Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio 2002 relativo a la liquidación definitiva por ejecución subsidiaria de las obras de demolición de inmueble en ruinas sito en calle San Fernando, 29 (antes 27) para garantizar la seguridad del inmueble y el peligro de derrumbe a la vía pública, en el que corresponde un porcentaje de propiedad del 16'6667 a Dña. Aurora Sánchez Mesa, otro 16'6667% a Dña. Josefa Sánchez Mesa, otro 16.667% a Dña. Rafaela Sánchez Mesa y el restante 50'0000% a D. Rafael Jiménez Fera, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad, (finca número: 995).

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas HE RESUELTO:

Aprobar las liquidaciones practicadas, por importe de Ochocientos ochenta y ocho con treinta y siete euros (**888,37 euros**), giradas a Dña. **Aurora Sánchez Mesa**, a Dña. **Josefa Sánchez Mesa**, Dña. **Rafaela Sánchez Mesa** y de Quinientos setenta y ocho con

nueve euros (**578,09 euros**) a D. **Rafael Jiménez Fera**, en concepto de Prestación Servicio de Obras a Particulares, para garantizar la seguridad del inmueble y el peligro de derrumbe a la vía pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III, del Título V de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento de Montilla y/o haber rehusado la notificación reglamentaria, se comunica, y se cita a los interesados o a su representante, para ser notificados por comparecencia en éste Ayuntamiento, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y anuncio en el TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO de su último domicilio, de la liquidación antes indicada.

En caso de no comparecencia en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

OBSERVACIONES:

PLAZOS DE INGRESO:

1º) EN PERÍODO VOLUNTARIO:

- Las liquidaciones notificadas **del día 1 al 15** de un mes, se abonarán **hasta el día 5** del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días **16 y último de cada mes**, se abonarán **hasta el día 20 del mes siguiente** o el inmediato hábil posterior.

2º) RECARGO del 10%:

- Finalizado el periodo voluntario incurrirá automáticamente en el recargo indicado.

3º) EL PERÍODO EJECUTIVO:

- Se inicia con la notificación de la providencia de apremio, devengándose un RECARGO DEL 20%, así como los intereses de demora legalmente establecidos.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO:

- Pueden realizarse: a) en la Tesorería del Ayuntamiento; b) mediante giro postal tributario y c) a través de Bancos y Cajas de Ahorros.

RECURSOS:

- Contra la presente liquidación se podrá interponer sólo el **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, que será resuelto en el plazo de un mes, entendiéndose desestimado si transcurre el mismo sin que haya recaído resolución. La interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, salvo que el interesado solicite dentro del plazo establecido para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando cualquiera de las garantías por el total de la deuda a que se refiere el artículo 14.2.1 de la Ley 39/1988.

- EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición.

- OTROS RECURSOS:** Los que considere oportunos, con arreglo a la normativa legal aplicable.

Montilla, 6 de agosto de 2002.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 7.486

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 26/2002, de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto de 2002 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
323 6220044	Construcción Centro Servicios Sociales	15.025,30
432 6000010	Invers. Terrenos vivi. Y suelo industrial	1.033.740,82
432 6000110	Inversión terrenos espacios públicos	120.202,42
432 6110216	Invers. Reposición edificios Municipales	60.101,21
441 6000013	Inversión terrenos depuradora	150.253,03
443 6220751	Construcción Sepulturas y Nichos	36.060,73
451 7850005	Transferencia capit. A Fundación Ruiz Luque	40.261,80
451 6320005	Construcción edificio Casa de las Aguas	420.708,47
452 6220280	Constr. pista deport. Cubierta en Bda. Molinillo	30.050,61
511 6110316	Act. Urb. Centro comercial abierto	60.101,21
511 6220316	Invers. Reposición caminos rurales	30.050,60
751 6220108	Museo del Vino	120.202,42
	Total a financiar con préstamo	2.116.758,62
222 6220050	Construcción parque infantil de tráfico	60.101,20
322 6220004	Edificio y construcción Escuela Taller	62.161,97
432 6019116	Urbanización terrenos UA-12	270.455,45
432 6200131	Actuac. Urb. En parque de las Mercedes	60.101,21
432 6220216	Acondic. Edificio Estación Autobuses	60.101,21
511 6119015	Obras AEPSA	210.354,24
911 4630007	Transf. Cte. A la Mancomunidad	20.000,00
	Total a financiar con Remanente de Tesorería	743.275,28
	Total suplementos de créditos	2.860.033,28

Financiación: Con un préstamo a largo plazo y Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
917 01	Préstamos recibidos del interior a Largo Plazo	2.116.758,62
870 01	Aplic. Financiación suplementos de créditos	743.275,28
	Total financiación	2.860.033,90

Montilla, 30 de agosto de 2002.— El Alcalde, p.d. (BOP 178, de 3-8-99), Aurora Sánchez Gama.

Núm. 7.487
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. número 27/2002, de Crédito Extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de 2002 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
911 7630007	Proyecto regeneración cauces fluviales	15.222,27
463 6230002	Transmisor de F.M. Radio Municipal	2.117,00
	Total	17.339,27

Financiación: Con baja de créditos.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870 00	Aplic. Financiación créditos extraordinarios	17.339,27
	Total	17.339,27

Montilla, 30 de agosto de 2002.— El Alcalde, p.d. (BOP 178, de 3-8-99), Aurora Sánchez Gama.

CABRA
Núm. 7.184

El Alcalde Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy, han sido aprobadas las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Operarios de este Iltno. Ayuntamiento, por el sistema selectivo de oposición libre cuyo texto completo es el que figura en el Anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de agosto de 2002.— El Alcalde Accidental, Francisco Javier Ariza Campos.— Por mandato de su S. Iltna.: El Secretario, Juan Molero López.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIO, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. El Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) convoca pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Operario y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la oposición. Dichas plazas están encuadradas en el Grupo E, de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, y corresponden a la oferta de empleo público de 2002, aprobada por resolución de la Alcaldía de

fecha 10 de abril de 2002 y publicada en el B.O.E. de 18 de mayo del mismo año.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93 de 23 de diciembre y RD 543/2001.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, en el momento de la solicitud, la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1º.b) del RD citado, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y/o homologación, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A) deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 30 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los Temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada 2 preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con los cometidos de la plaza, en la forma y tiempo que determine el Tribunal, que facilitará a los aspirantes los medios de actuación precisos. Este ejercicio se puntuará de 0,00 a 5,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,50 puntos.

2.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad con Resolución de 23 febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirante ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 2,5 puntos.

3.2. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4.- SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1º.b) del repetido RD. el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Podrán presentarse:

- En el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.
- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, la suscritas por los españoles en el extranjero.
- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 12 euros y se ingresarán en la cuenta corriente nº. 2024-6011-04-3110130474 de Cajasur en Cabra.

5. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el B.O.P., se indicará los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán

formular petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través de Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por la Mutua de Accidentes de Trabajo del Ayuntamiento de Cabra.

6. TRIBUNALES.

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del RD. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue. Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue. Vocales, que deberán poseer Titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas. Vocales: un representante de la Junta de Andalucía y suplente; un representante del personal funcionario de esta Corporación, designado por la Junta de Personal y suplente; el Aparejador Municipal y suplente, y un Técnico de Administración General y suplente.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilustrísimo Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.5. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.6. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, El Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado al Ilmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quién tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cabra se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Estado de las Autonomías. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

TEMA 4.- Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. La responsabilidad de la Administración: Daños por su actividad ilegítima. Daños por su actividad legítima.

TEMA 5.- El dominio público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Uso y utilización.

TEMA 6.- El Municipio: Concepto y elementos esenciales. El término municipal. La población

TEMA 7.- La Organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento. Órganos de Gobierno. Órganos Complementarios.

TEMA 8.- La función pública local: Ideas Generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 9.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local: Concepto de vecinos. Derechos y deberes. Información y participación ciudadana: Información y participación de los vecinos. Información y participación de las asociaciones vecinales.

TEMA 10.- El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: Concepto. Servicios públicos municipales.

Cabra, 1 de agosto de 2002.— El Alcalde Accidental, Francisco Javier Ariza Campos.

PALMA DEL RÍO

Núm. 7.210

Decreto 2.710/2002, de 8 de agosto, de aprobación de las Bases de la Convocatoria para la Consolidación de Empleo Temporal mediante selección por Sistema de Concurso-Oposición Libre de 4 plazas de Auxiliares Administrativos según anexos adjuntos, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento y relativas a las Ofertas de 1997 y 2000.

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Alcalde-Presidente Acctal., del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto 2.650/2002, de 26 de julio.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril), y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto el acuerdo del Iltr. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27/02/1997, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 1997, y el de la Comisión Municipal de Gobierno de 05/06/2000 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000.

Vista la Resolución de 18/04/1997, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público de 1995, (BOE 117, de 1/05/1995); y Resolución de 02/08/2000 que anuncio la de 2000 (BOE 237, de 3 de octubre de 2000).

Vista la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales,

de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública que modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación de aplicación sobre la materia.

Visto el informe emitido sobre la materia y en el ámbito de sus competencias por el Comité de Empresa del Iltr. Ayuntamiento de Palma de Río.

Visto el Informe, con propuesta de resolución del Director de Servicios Internos como titular del Departamento de Personal; sobre contenido de las Bases y procedimientos de las convocatorias

Vengo en Decretar

Primero: Aprobar las Bases que han de regir los procesos selectivos de las convocatorias para cobertura de consolidación de empleo temporal mediante selección por Sistema de Concurso-Oposición Libre, de 4 plazas de Auxiliares Administrativos de Rentas, Intervención, Personal y Servicios Técnicos, según anexos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas de empleo de 1997 y 2000.

Segundo: Instar la publicación de anuncio de las Bases de la convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Tercero: Que publicado el mismo, se remita anuncio de su publicación al Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que se inserten las Bases para información pública en los Tablones General de Anuncios y de Personal de esta Administración Local.

Quinto: Instar a la unidad de Servicios Internos a través del Departamento de Personal la ejecución de los demás trámites preceptivos para el cumplimiento del presente Decreto y el buen fin de la convocatoria.

Lo que insto para su cumplimiento, ante la Secretaria General, a los efectos oportunos, en Palma del Río, a 8 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente Acctal., Francisco J. Domínguez Peso.— Ante mí, doy Fé. La Secretaria General, Ana María Moniz Sánchez.

Resolución de 8 de agosto de 2002 de la Alcaldía-Presidencia Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se anuncian las Bases de la convocatoria para la consolidación de empleo temporal mediante selección por sistema de Concurso-Oposición Libre de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos según anexos adjuntos, vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento y relativas a las Ofertas de 1997 y 2000.

La Alcaldía/Presidencia Acctal del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, habiéndose aprobado por Decreto 2.710 / 2002, de 8 de agosto de 2002, las Bases que ha regir el proceso selectivo de la convocatoria para la cobertura de consolidación de empleo temporal mediante selección por sistema de Concurso - Oposición libre, de cuatro plazas de auxiliares administrativos de Rentas, Intervención; Personal, y Servicios Técnicos, según anexos, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Iltr. Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas de empleo público de 1997 y 2000 anuncian de conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre la materia, la citada convocatoria a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Alcaldía / Presidencia del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobó por DECRETO 2.710 / 2002, de 8 de agosto, de conformidad con el apartado g) del art.21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, las siguientes

Bases de la convocatoria para la consolidación de empleo temporal mediante selección por sistema de Concurso-Oposición Libre de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos según anexos adjuntos, vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento relativas a las Ofertas de 1997 y 2000
NORMAS GENERALES

El Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, formula la presente convocatoria de proceso selectivo para la sustitución de empleo interino, y consolidación de empleo temporal estructural, por empleo fijo, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y

publicidad, mediante el sistema selectivo de Concurso - Oposición. En la fase de concurso se valora, entre otros méritos, la experiencia en el puestos de trabajo objeto de convocatoria de conformidad con lo autorizado por el art. 39 de la Ley 50 / 1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de las plazas que se determina, en los anexos correspondientes incluídas en las oferta de empleo público de 1997 y 2000, con el fin de consolidar empleo temporal de naturaleza estructural para su provisión en propiedad y permanente, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento que se especifica, y que esta dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente que igualmente se establecen.

Se convocan para provisión en propiedad, las plazas que figuran en los anexos de las presentes bases generales. Por establecer el vigente Convenio Colectivo la regulación de retribuciones por similitud con las de funcionarios, se citan las escalas, subescalas y clases que se detallan a efectos de valoración económica, al estar dotadas de los haberes correspondientes a los grupo, que igualmente se especifica.

La convocatoria se formula para proveer mediante contratación laboral fija por sistema de concurso - oposición los siguientes puestos de trabajo:

Auxiliar Administrativo de Rentas (Oferta de 1997)

Auxiliar Administrativo de Intervención de Fondos (Oferta de 2000)

Auxiliar Administrativo Departamento de Personal (Oferta de 2000)

Auxiliar Administrativo de Servicios Técnicos (Oferta de 1997)

SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de Abril; Reguladora de Bases del Régimen Local, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 17 de Abril; el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

La adjudicación de las plazas a los aspirantes que supere el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éste/a a lo largo de todo el proceso y la condición jurídica será la de personal laboral fijo.

TERCERO: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

c) Estar en posesión del título académico de Graduado Escolar, Formación Profesional 1º grado administrativo ó equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Aquellos que independientemente de los anteriores, se pudieran establecer en los anexos de esta bases.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato laboral fijo.

CUARTO: SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Alcalde - Presidente de la Corporación, se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Palma del Río, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa correspondiente. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Para ser admitido a la convocatoria los aspirantes habrán de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Las instancias tendrán que ir acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, de conformidad con el baremo recogido en el procedimiento selectivo de concurso, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en este momento.

Los cursos que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditarán mediante certificado extendido por la Tesorería General de la Seguridad social de la vida laboral del solicitante así como con fotocopias de los contratos, certificación de servicios o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

Si alguna de las instancias tuviera algún defecto subsanable, se comunicará al interesado, para que en el plazo de diez días corrija la falta, de conformidad con el artículo 71 de la LRJPAC.

Los aspirantes adjuntarán a la instancia, debidamente formalizada, el resguardo de pago conforme han satisfecho las tasas correspondientes para tomar parte en el proceso selectivo, que se han fijado en la cantidad de 18 €uros.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen de ascenden a 18 €uros, cantidad que será abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos el nombre del aspirante con la indicación "Pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar Administrativo de () del Ayuntamiento de Palma del Río. El importe de las mencionadas tasas sólo se retornará en caso de no ser admitido en el proceso selectivo.

QUINTO: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

5.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el B.O.P., junto con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

5.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.3.- Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubieran reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

6.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Teniente de Alcalde

La Interventora General del Il. Ayuntamiento

El Director de Personal del Il. Ayuntamiento

Un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía a propuesta del Comité.

Secretario/a: La de la Corporación o Funcionario al servicio del Ayuntamiento, en quien delegue, con voz y sin voto.

La composición del Tribunal es predominantemente técnica, y en ella se vela por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

6.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

6.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

6.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 5.1.-

6.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6.6.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá categoría "D"

SEPTIMO. INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

7.1. Para aquellas actuaciones que no puedan desarrollarse simultáneamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado de sorteo público que al tal efecto se celebrará antes del inicio de las mismas.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio o prueba.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

OCTAVO. PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección por Concurso - Oposición vendrá determinado en los anexos de las presentes Bases correspondientes a cada una de las plazas a cubrir. Consistirá en desarrollar dos fases diferenciadas: La primera de concurso y segunda de oposición.

1) PRIMERA FASE: CONCURSO.

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar las condiciones de formación, méritos y experiencia, adecuados

con las características de la plaza que se cubre, siempre que se aleguen y acrediten documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 60 puntos:

En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado. En ningún caso, la valoración, de méritos puede ser superior al 60 % de la máxima prevista en el Concurso - Oposición.

Para superar el Concurso - Oposición, y ser propuesto por el Tribunal para su contratación, el/la aspirante, deberá obtener al menos 50 puntos en el conjunto del proceso selectivo.

A) MÉRITOS PROFESIONALES.-

Por experiencia en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en este Il. Ayuntamiento, acreditado mediante certificación 0,75 puntos por mes hasta un máximo de 40'00 puntos

Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en en puesto con similares funciones al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 6'00 puntos

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en puesto con similares funciones al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3'00 puntos

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en los mismo períodos de tiempo.

Máximo de puntos en concepto de méritos profesionales. 40'00 puntos

B) VALORACIÓN POR FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.-

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Oficiales y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

b.1.- Por la participación como asistente o alumno a Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1.- Hasta 10 horas: 0,50 puntos; b.1.2.- De 21 a 40 horas o de 3 a 5 días: 0,75 puntos.; b.1.3.- De 41 a 50 horas o de 6 a 10 días: 1,00 puntos; b.1.4.- De 51 a 100 horas o de 13 a 20 días: 1,50 puntos; b.1.5.- De más de 100 horas o más de 80 días: 2,00 puntos; * Curso específicos de especial interés para las tareas 10'00 puntos

Cuando se acrediten cursos específicos relativos a programas de directa aplicación al puesto, se incrementará la puntuación relativa al mismo en un 50%.

Máximo de puntos a otorgar por formación y perfeccionamiento. 15,00 puntos

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.-

Por poseer titulación académica superior a la exigida para el ingreso en la categoría y grupo de empleado, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición. No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. El máximo de puntos a otorgar en la fase de Concurso será de 60 puntos.

2) SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN:

Dado el carácter práctico de la(s) plaza(s), objeto del concurso - oposición, se realizarán pruebas prácticas relacionadas con el contenido del temario específico de la(s) misma(s), que acrediten la habilidad y destreza en el desarrollo de las funciones objeto de los cometidos a realizar. Consistirá en la ejecución, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un trabajo relacionado con las materias que en el temario de referencia de cada plaza se expresan:

El Tribunal podrá acordar la sustitución de las prácticas citadas, por preguntas escritas u orales sobre el temario específico, que le permita valorar los conocimientos que los aspirantes poseen. Así mismo, podrá determinar la realización de esta prueba con carácter complementario a la práctica citada en el párrafo primero

La valoración de los resultados de las pruebas teóricas y/o prácticas, podrán ir acompañadas de una entrevista expositiva de ra-

zonamiento sobre las respuestas aportadas ó justificación de las operaciones de las prácticas que los confirme.

Máximo a otorgar en la prueba práctica ó teórico - práctica 40 puntos.

d) La puntuación del aspirante en cada una de las pruebas será la media aritmética de las calificaciones otorgadas para cada uno de los miembros asistentes del Tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente la máxima y la mínima y se obtendrá la media de las restantes calificaciones.

e) El resultado final de la fase de oposición serán la suma de las puntuaciones asignadas por los miembros del Tribunal y dividida por el número de miembros.

f) En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

g) La puntuación definitiva del concurso - oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición. Para superar el Concurso - Oposición, y ser propuesto por el Tribunal para su contratación, el/la aspirante, deberá obtener al menos 50 puntos en el conjunto del proceso selectivo.

h) En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición y de persistir el empate, según la puntuación de la prueba práctica y teórica por este orden.

NOVENO. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal, en aquellos casos que considere pertinentes, adaptará los medios de realización de los ejercicios de los aspirantes disminuidos, de manera que gocen de igualdad de oportunidades respecto al resto de aspirantes, siempre que así lo indiquen en la instancia para tomar parte en los procesos selectivos correspondientes.

Para establecer el orden de actuación de los aspirantes por aquellos ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta, se realizará por el Tribunal un sorteo. La lista con el resultado del sorteo con el orden de prelación de cada aspirante se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada una de las pruebas, junto con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba (y/o ejercicio) en los locales donde se hayan realizado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al menos con dos días de antelación a su inicio, si se trata de la misma prueba, o de tres días si se trata de una nueva prueba.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos, excepto los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

DECIMO. LISTA DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Para superar el Concurso - Oposición, y ser propuestos por el Tribunal para su contratación, el/la aspirante, deberá obtener al menos 50 puntos en el conjunto del proceso selectivo.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el número de los cuales no podrá exceder el número de plazas convocadas.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal para que realice la correspondiente contratación.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de los aspirantes presentados a las plazas convocadas reúnen las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo, podrá declarar desierta la convocatoria.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso ordinario ante el Presidente de la Corporación en el plazo y con los efectos que establece la LRJPAC.

DECIMO PRIMERO: PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos presentarán en el Departamento de Personal en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria:

1.- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.

(En caso de nacionales miembros de otros estados de la Unión Europea o de aquellos estados donde sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: Fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad).

2.- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

(En caso de que en la/s plaza/s convocadas tengan acceso los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea:

Los aspirantes de nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea o país con convenio suscrito con la misma y ratificado por España deberán presentar documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen con acreditación de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública).

3.- Declaración responsable de no hallarse sometido a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4.- Certificado médico expedido de no sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

5.- Justificación documental de los requisitos específicos exigidos por esta convocatoria, que se hallan recogidos en el anexo específico de cada plaza.

DECIMO SEGUNDO: FORMALIZACION DEL CONTRATO

Agotado el plazo de presentación de documentos el Presidente de la Corporación dispondrá la contratación del aspirante propuesto por el Tribunal en el plazo máximo de un mes. El contrato tendrá un período de prueba de tres meses, durante el que se realizarán las prácticas bajo la dirección del responsable del servicio designado por la Alcaldía, y tendrá la consideración de fase final del proceso selectivo.

El último día del período de prueba, el responsable designado deberá emitir un informe sobre las prácticas realizadas y deberá indicar si se han superado de forma satisfactoria.

En caso de que haya aspirantes que no superen satisfactoriamente el período de prácticas no podrán ser contratados con carácter indefinido y se dará por finalizado su contrato. En este caso el Alcalde - Presidente formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que habiendo superado todas las pruebas del proceso selectivo, tenga la puntuación siguiente más alta, el cual deberá superar el correspondiente período de prácticas.

DECIMO TERCERO: INCOMPATIBILIDADES

A las personas seleccionadas en esta convocatoria, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual el aspirante, en el momento del/de la nombramiento / contratación deberá realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad.

DECIMO CUARTO: DISPOSICIONES FINALES

En todo aquello no previsto en las Bases, la realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, las Bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración Gene-

21. El Convenio Colectivo entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Patronatos, y el Personal Laboral a su Servicio.

22. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

23 Estructuras supramunicipales: Mancomunidades, Consorcios, Agrupaciones, Comarcas, etc.

Anexo I

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RENTAS

Oferta de Empleo Público: 1997

Denominación: Auxiliar Administrativo de Rentas

Número de plazas: Una

Vínculo: Personal Laboral Fijo

Aplicación: Administración Financiera.

Nivel: Auxiliar Administrativo .

Grupo retribuciones: "D".

Nivel C.D: 16.

Nivel C.E: 3

Productividad: Procede

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado ó equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Concurso. Según baremo de méritos de Base 8ª Generales.

Oposición. Según procedimiento de Base 8ª Generales

Temario: Según Anexo de las Bases Generales.

Funciones: Mecanografía, manejo de ordenador, Programas de Intervención y Bases de Datos, archivo y control de documentos, e instrucción de expedientes de la Intervención de Fondos y Tesorería. Operaciones de cálculo, y colaboración con la Intervención y Tesorería, en liquidación de tributos municipales, tasa, precios públicos, etc., y en la tramitación de expedientes referidos a los mismos, confección de Padrones y recibos, altas y bajas de tributos, así como de acuerdos, y reclamaciones.

Anexo II

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCION

Oferta de Empleo Público: 2000

Denominación: Auxiliar Administrativo de Intervención

Número de plazas: Una

Vínculo: Personal Laboral Fijo

Aplicación: Administración Financiera.

Nivel: Auxiliar Administrativo .

Grupo retribuciones: "D".

Nivel C.D:16.

Nivel C.E: 3

Productividad: Procede

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Concurso. Según baremo de méritos de Base 8ª Generales.

Oposición. Según procedimiento de Base 8ª Generales

Temario: Según Anexo de las Bases Generales.

Funciones: Mecanografía, manejo de ordenador, Programas de Intervención y Bases de Datos, archivo y control de documentos, e instrucción de expedientes de la Intervención de Fondos y Tesorería. Operaciones de cálculo, y colaboración con la Intervención y Tesorería, en liquidación de tributos municipales, tasa, precios públicos, etc., y en la tramitación de expedientes referidos a los mismos, confección de Padrones y recibos, altas y bajas de tributos, así como de acuerdos, y reclamaciones.

Anexo III

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

Oferta de Empleo Público:2000

Denominación: Auxiliar Administrativo de Personal

Número de plazas: Una

Vínculo: Personal Laboral Fijo

Aplicación: Administración General

Nivel: Auxiliar Administrativo .

Grupo retribuciones: "D".

Nivel C.D: 18.

Nivel C.E: 3

Productividad: Procede

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Concurso. Según baremo de méritos de Base 8ª Generales.

Oposición. Según procedimiento de Base 8ª Generales

Temario: Según Anexo de las Bases Generales.

Funciones: Mecanografía, manejo de ordenador, Programas de Gestión de Personal y Bases de Datos, archivo y control de documentos, e instrucción de expedientes de Personal. Operaciones de cálculo, y gestión con la Dirección de Personal, en elaboración de nóminas, cotizaciones, Informes, y en la tramitación de expedientes referidos a los mismos, así como de acuerdos, y otros aspectos de la citada unidad de servicio.

Anexo IV

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS

Oferta de Empleo Público:2000

Denominación: Auxiliar Administrativo de Servicios Técnicos

Número de plazas: Una

Vínculo: Personal Laboral Fijo

Aplicación: Servicios Técnicos

Nivel: Auxiliar Administrativo .

Grupo retribuciones: "D".

Nivel C.D: 18.

Nivel C.E: 3

Productividad: Procede

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Concurso. Según baremo de méritos de Base 8ª Generales.

Oposición. Según procedimiento de Bases 8ª Generales

Temario: Según Anexo de las Bases Generales.

Funciones: Mecanografía, manejo de ordenador, Programas de Gestión de Servicios Técnicos y Bases de Datos, archivo y control de documentos, Proyectos, e instrucción de expedientes de los Servicios Técnicos, Operaciones de cálculo, y apoyo en elaboración de nóminas, cotizaciones, Informes, y en la tramitación de expedientes referidos a los Servicios Técnicos, así como de acuerdos, y otros aspectos de la citada unidad de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos citados. En Palma del Río, a 8 de agosto de dos mil dos. Alcalde - Presidente Acta fdo. Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 7.480

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 139 de fecha 7 de agosto de 2002 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 11/2000 por crédito extraordinario y suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1.- Crédito Extraordinario.

Capítulo.- Importe Modificación.

1.- Gastos de personal: 25.502 euros.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 142.275,85 euros.

4.- Transferencias corrientes: 7.202,00 euros.

6.- Inversiones Reales: 13.522,21 euros.

7.- Transferencias de capital: 39.827,07 euros.

Total: 228.329,13 euros.

2.- Suplementos de Créditos:

Capítulo.- Importe Modificación.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 14.150,00 euros.

4.- Transferencias corrientes: 10.900,00 euros.

6.- Inversiones Reales: 125.113,80 euros.

Total: 150.163,8 euros.

Total créditos extraordinarios y suplementos: 378.492,93 euros.

- Financiación:

1.- Superávit, préstamos y otros ingresos:

Capítulo.- Importe Modificación.

3.- Tasas y otros ingresos: 37.028,46 euros.

8.- Activos financieros: 307.756,00 euros.

9.- Préstamos: 33.134,62 euros.

Total: 377.919,08 euros.

2.- Financiación: Baja de Crédito.

Capítulo.- Importe Modificación.

1.- Personal: 573,85 euros.

Total: 573,85 euros.

Total financiación: 378.492,93 euros.

Palma del Río, a 26 de agosto de 2002.— El Alcalde Accidental, José Gamero Ruiz.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Oficina de Patrimonio

Núm. 7.312

EXPROPIACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL S.G.V. LE-14
(Parcial) y U.E. LE-14 "PROLONGACION C/ABEJAR"

PARCELA	SUPERFICIE TOTAL M2 S/ Medición planimétrica	SUPERFICIE ÁMBITO	
		SGV LE-14 (550 M2)	AR DE-14 (346 M2)
1	52.00	—	52.00
2	71.24	26.62	44.62
3	62.52	5.00	57.52
4	85.37	49.74	35.63
5	119.00	38.50	80.50
6	85.50	85.50	—
7	214.50	214.50	—

Gerencia de Urbanismo
Núm. 7.495

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución SS-12 (Avenida de Cádiz) presentado por Construcciones José Alfonso Mocholi, S.A.

Segundo.— Someterlo a información pública por plazo de 15 días, con notificaciones personales a los propietarios afectados, publicación en el tablón de anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de agosto de 2002.— El Presidente de la GMU P.S. TT. Alcalde de Seguridad y Tráfico, Juan Pablo Serrano Álamos.

BAENA
Núm. 7.364
A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de 20 de agosto de 2002, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial "Cerro del Camello", redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Hidalgo Valls y por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Espejo Ramírez, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Baena, veinte de agosto de dos mil dos.— El Alcalde, firma ilegible.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrado el pasado día 10 de Junio del dos mil dos, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

"PRIMERO: Iniciar el expediente expropiatorio y la relación inicial de propietarios que se adjunta, exponiéndose al público por quince días y cursando notificación individual a todos los propietarios afectados."

Asimismo se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de QUINCE DIAS se puede hacer alegaciones respecto a los titulares o datos del bien afectado.

Córdoba, 30 de julio de 2002.— El Presidente, José Mellado Benavente.

RELACION INICIAL DE BIENES AFECTADOS POR EL SGV-LE 14 (parcela) Y AR. DE-14 "PROLONGACION CL. ABEJAR".

Parcial = 550 m2.

Superficie SGV LE-14 = 829 m2.

Resto = 279 m2.

Superficie DE LE-14 = 346 m2.

TITULARIDAD	DOMICILIO	OBSERVACIONES
Municipal		Sin edificar Parcela 9 del proyecto de Reparcelación UA LE-11
PROMOCIONES URBANAS SECAS S.L.	Avda. Los Molinos, 7 Plaza de Colón, 19	Edificado
PROMOCIONES URBANAS SECAS S.L.	Avda. Los Molinos, 7 Plaza de Colón, 19	Edificado
ENRIQUE PALAZON GONZALEZ	Cl. Campo de San Anton, 1	Edificado
PROMOCIONES URBANAS SECAS S.L.	Avda. Los Molinos, 7 Plaza de Colón, 19	Edificado
Municipal		Sin edifiar Cl. Antigua
Desconocida		Parcialmente edificado

MONTURQUE
Núm. 7.462

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2002, de aprobación provisional de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, por no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, durante el período de información pública y audiencia a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica su texto íntegro, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Monturque, 26 de agosto de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA
TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE
PELIGROSOS**

Objeto

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales

Potencialmente Peligrosos y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

Ámbito de aplicación

Artículo 2º.- La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad local, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado como potencialmente peligroso.

Definición

Artículo 3º.- 1º Con carácter genérico, se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenezcan a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas u otros animales y daños a las cosas.

2.- También tendrán la consideración de animales potencialmente peligrosos, los domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen, en particular los de la raza canina siguientes:

- a) Pit Bull Terrier.
- b) Staffordshire Bull Terrier.
- c) American Staffordshire Terrier.
- d) Rottweiler.
- e) Dogo Argentino.
- f) Fila Brasileiro.
- g) Tosa Inu.
- h) Akita Inu.

3.- Así mismo se considerarán animales potencialmente peligrosos los perros que presenten todas o la mayoría de las características señaladas en el Anexo II del R.D. 287/2002, de 22 de Marzo.

Artículo 4º.- 1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en el municipio de Monturque, requerirá la previa obtención de licencia municipal.

2. La solicitud de licencia se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza o en los supuestos de cambio de residencia de su responsable.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

- a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.
- d) Certificado de antecedentes penales que acredite no haber sido condenado por delito de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos
- e) Certificado de capacidad física suficiente para poder proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D.287/2002, expedido por centros de reconocimiento debidamente autorizados.
- f) certificado de aptitud psicológica, expedido por centros de reconocimiento debidamente autoriza de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto antes citado.
- g) Certificado negativo, expedido por el Registro correspondiente, de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con algunas de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999 .

h) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000)

i) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

j) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.

k) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante la supervisión de los servicios técnicos competentes., los cuales consignarán los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

6. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

Registros

Artículo 5º.- 1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Así mismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

- A) Datos personales del tenedor:
 - Nombre y apellidos o razón social.
 - D.N.I. o C.I.F.
 - Domicilio.

- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).

- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

a) Datos identificativos:

- Tipo de animal y raza.

- Nombre.

- Fecha de nacimiento.

- Sexo.

- Color.

- Signos Particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.).

- Código de identificación y zona de aplicación.

b) Lugar habitual de residencia.

c) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).

C) Incidencias:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por período superior a tres meses.

e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las incidencias de violencia que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas a las autoridades administrativas o judiciales competentes para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias

Artículo 6º.- Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas sin la presencia y control de éstos. A tal efecto deberán estar debidamente señalizadas mediante un

cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo.

Los propietarios de dichos inmuebles deberán realizar los trabajos y obras precisas para mantener en ellos, en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales, siendo éste requisito imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta Ordenanza.

b) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.

- Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquéllos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

- La persona que los conduzca y controle, llevará consigo la licencia administrativa a que hace referencia el artículo 4 de la presente Ordenanza.

Infracciones y sanciones

Artículo 7º.- 1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la cincuenta de mil novecientos noventa y nueve, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

Disposición final segunda

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de su texto definitivamente aprobado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 7.058

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2002 acordó la aprobación de los Pliegos de Condiciones Económicas Administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas del Concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto la adquisición y mantenimiento de vehículo destinado al Servicio Municipal de la Policía Local por el sistema de arrendamiento (Renting).

Se procede a la exposición al público durante el plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En los términos de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se convoca licitación simultánea, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos citados.

Objeto: Suministro y mantenimiento de vehículo para el Servicio de Policía Local por el sistema de arrendamiento.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, calle de la Constitución, 5; Código Postal: 14200.

La obtención de documentos e información se efectuará de lunes a viernes de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de solicitudes de participación: En el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, de 9 a 14 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de agosto de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compra-Contratación

Núm. 7.386

A N U N C I O

Expediente: 145/02

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 742/02, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Subasta Pública para la contratación del suministro de "Tarimas Modulares para la Formación de Escenarios para el Parque Móvil y Montajes Municipal", se procede a su exposición al público.

Objeto: Suministro de Tarimas Modulares para la Formación de Escenarios para el Parque Móvil y Montajes Municipal.

Importe de la contratación: Se establece un importe de 53.653,25 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 1.073,06 euros.

Procedimiento de adjudicación: Subasta Pública.

Pliegos de Condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 8 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compra-Contratación

Núm. 7.387

A N U N C I O

Expediente: 148/02

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 742/02, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Concurso Público para la contratación del suministro de "Un Vehículo Todo Terreno Doble Cabina, Caja Abierta 4x4 (Pick-UP) y un Furgón con Caja Abierta Basculante de 3.500 kg. de P.M.A. para el Parque Móvil Municipal", se procede a su exposición al público.

Objeto: Suministro de Un Vehículo Todo Terreno Doble Cabina, Caja Abierta 4x4 (Pick-UP) y un Furgón con Caja Abierta Basculante de 3.500 kilogramos de P.M.A. para el Parque Móvil Municipal.

Importe de la contratación: Se establece un importe de 47.366 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 947,32 euros (novecientos cuarenta y siete euros con treinta y dos céntimos).

Procedimiento de adjudicación: Concurso Público.

Pliegos de Condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 8 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicio Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Contratación

Núm. 7.388

A N U N C I O

Expediente: 118/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecinueve de julio de dos mil dos, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Pavimentación de la calle La Campiña (Santa Cruz)", se procede a su exposición al público.

Objeto: Pavimentación de la calle La Campiña (Santa Cruz).

Importe licitación: 77.916,94 euros (setenta y siete mil novecientos dieciséis euros con noventa y cuatro céntimos), todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 1.558,33 euros (mil quinientos cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos).

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA
Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 7.389

A N U N C I O

Expediente: 119/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Pavimentación de Callejones en el Veredón de Los Frailes", se procede a su exposición al público.

Objeto: Pavimentación de Callejones en el Veredón de Los Frailes.

Importe licitación: 72.567,01 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 1.451,34 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA
Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 7.390

A N U N C I O

Expediente: 120/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Pavimentación del Pasaje Lepanto y Aparcamiento frente al Instituto López Neyra en el Parque Figueroa", se procede a su exposición al público.

Objeto: Pavimentación del Pasaje Lepanto y Aparcamiento frente al Instituto López Neyra en el Parque Figueroa.

Importe licitación: 162.491,06 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 3.249,82 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría B.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA
Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 7.391

A N U N C I O

Expediente: 122/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayunta-

miento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Pavimentación de Acera Derecha entre Barrio del Naranjo y Cruce de Chinales", se procede a su exposición al público.

Objeto: Pavimentación de Acera Derecha entre Barrio del Naranjo y Cruce de Chinales.

Importe licitación: 62.521,18 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 1.250,42 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA
Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 7.392

A N U N C I O

Expediente: 123/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Proyecto de Jardinería y Riego en el Polígono El Granadal", se procede a su exposición al público.

Objeto: Proyecto de Jardinería y Riego en el Polígono El Granadal.

Importe licitación: 238.232,54 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 4.764,65 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo K; Subgrupo 6; Categoría C.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA
Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 7.393

A N U N C I O

Expediente: 125/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Su-

basta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación de las Calles Pintor Sorolla, Pintor Murillo y Pintor El Greco", se procede a su exposición al público.

Objeto: Remodelación de las Calles Pintor Sorolla, Pintor Murillo y Pintor El Greco.

Importe licitación: 129.675,66 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 2.593,51 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría B.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Contratación

Núm. 7.394

A N U N C I O

Expediente: 126/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación de la Plaza de la Cruz en la Bda. de Fray Albino", se procede a su exposición al público.

Objeto: Remodelación de la Plaza de la Cruz en la Bda. de Fray Albino.

Importe licitación: 125.729,81 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 2.514,59 euros.

Plazo de Ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría B.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el Proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de agosto de 2002.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

LUCENA

Núm. 7.427

Anuncio de licitación e información pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba), para la contratación de ejecución de obras de construcción de la Ronda Sur (primera fase).

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras mencionadas.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Cláusulas, si bien aquélla se aplazará, de resultar necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.— Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramitará el expediente: Área Administrativa.

c) Número de expediente: 32IE/02.

2.— Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la Ronda Sur (1ª fase).

b) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba)

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses máximo.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.— Presupuesto base de licitación:

1.170.946,70 euros (un millón ciento setenta mil novecientos cuarenta y seis euros con setenta céntimos).

5.— Garantías:

a) Provisional: 23.418,93 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.— Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Área Administrativa y Área de Infraestructuras y Equipamientos.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, núm. 1, primera planta.

c) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957 510410

e) Fax: 957 509033

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: C-2d, G-4d y A-2d.

8.— Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo, al final del pliego de cláusulas que rige el presente concurso y deberá acompañarse de la documentación que se detalla en la cláusula 9ª del mencionado pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro General, o por Correo, debiéndose anunciar su envío mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose proposición alguna, remitida por Correo, una vez transcurridos los cuatro días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

2. Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, núm. 1, primera planta.

3. Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9.— Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor, núm. 1, primera planta.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al cuarto

natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 13'00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.— Otras informaciones:

11.— Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Lucena, 20 de agosto de 2002.— El Presidente, José Luis Bergillos López.

ADAMUZ

Núm. 7.534

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdos de Pleno de fechas 23 de julio de 2002 y 28 de agosto de 2002, fue aprobado Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de la obra titulada "Terminación de Pabellón Cubierto en Adamuz", mediante concurso por procedimiento abierto.

El cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas:

- **Objeto del contrato:** Ejecución obras de "Terminación de Pabellón Cubierto en Adamuz".

- **Procedimiento de Adjudicación:** Mediante concurso por procedimiento abierto.

- **Tipo de licitación:** 360.067,26 Euros, todos los conceptos incluidos.

- **Plazo de Ejecución:** 6 meses.

- **Clasificación del contratista:** Grupo C; Categoría contrato D.

- **Garantías:** Provisional 2% tipo licitación; Definitiva 4% del precio de adjudicación.

- **Proyecto y Pliegos:** En la Secretaría General, se encuentra de manifiesto, proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

- **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficinas (de 8:00 a 13:30 Horas), durante los 26 días siguientes al de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la ley 30/1992.

Las proposiciones deberán de ir acompañadas de la documentación especificada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

- **Apertura de Pliegos:** se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente, excluidos sábados, a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones.

- **Modelo de Proposición:** El recogido en Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares.

- **Gastos de Anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Adamuz, a 30 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

ADAMUZ

Núm. 7.535

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de agosto de 2002, ha sido aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la adquisición mediante concurso por procedimiento abierto de "Máquina Minicargadora con Accesorios para obras y limpieza viaria".

El cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas:

- **Objeto del contrato:** Adquisición de Máquina Minicargadora con accesorios para obras y limpieza viaria.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Mediante concurso por procedimiento abierto.

- **Tipo de licitación:** 65.000 Euros, I.V.A incluido.

- **Garantías:** Provisional: Exenta ; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- **Publicidad del Pliego:** La documentación está a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante horas de oficina.

- **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficinas (de 8:00 a 13:30 Horas), durante los 16 días naturales siguientes al de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo treinta y ocho punto cuatro de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Las proposiciones deberán de ir acompañadas de la documentación especificada en el Pliego de Cláusulas.

- **Apertura de Pliegos:** Se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente, excluidos sábados, a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones.

- **Modelo de Proposición:** El recogido en la Cláusula 24 del Pliego.

- **Gastos de Anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Adamuz, a 30 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.660

Don Manuel Oteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 502/2002, a instancia de Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, E.F.C., representada por el Procurador don José Espinosa Lara y asistida de la Letrada doña Beatriz Fernández Guensana, contra doña Encarnación Navarro Blanco y don Joaquín Nevado Ortiz, sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda, situada en tercera planta en alto, letra b, del bloque o portal número 5, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del Polígono Vallehermoso, al sitio de Algibejo, hoy calle Antonio Chacón, número 2, e inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, en el tomo 556, folio 199, folio 084 vº, finca número 14.030, inscripción 7.ª, inscrita.

Valoración: 76.390,14 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, tercera planta del Edificio de los Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, el día 22 de octubre y hora de las 12 de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria número 1436/0000/00/0502/02 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en

todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 22 de julio de 2002.— El Secretario Judicial, Manuel Oteros Fernández.

CÓRDOBA

Núm. 6.838

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 251/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Francisco Pérez de Austria, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

“Urbana.— Piso-vivienda número 3, letra C, situada en planta baja, de la escalera 6, del conjunto urbanístico o edificio denominado “Las Perlas I”, ubicado en la parcela 29-B del P.E. del Polígono Guadalquivir, en Córdoba, entre las calles Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Hidalgo Costilla, calle de Nueva Apertura y Viario Peatonal. Tiene una superficie de 60'64 metros cuadrados; construida de 69'19 metros cuadrados y la total construida incluidos servicios comunes de 77'82 metros cuadrados”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba, al tomo 1.995, libro 225, folio 169, finca número 17.724, inscripción 2.^a.

Precio de tasación: 36.811,99 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta baja, el día 12 de noviembre de 2002, a las 9'30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1427 0000 18 025102, ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley una de dos mil, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 25 de julio de 2002.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Sanjurjo Romero.

CÓRDOBA

Núm. 6.926

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 369/2001, a instancia de CajaSur, representada por la Procuradora doña María del Pilar Durán Sánchez, y asistida de la Letrada doña Adelaida Contreras Rodríguez, contra Comercial Torrejimo, Sociedad Limitada, don Manuel Torrejimo Moyano y doña Teresa Pérez Albar, sobre ejec. títulos no judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.— Finca registral 38.953 del Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, tomo 1.557, libro 494, folio 210.

2.— Finca registral 55.787 del Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, tomo 1.793, libro 710, folio 133.

Valor: 42.114,746 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta baja, el día 11 de noviembre de 2002, a las 9'30 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1427.0000.00.0369/01, ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará en un solo lote.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 18 de julio de 2002.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Sanjurjo Romero.